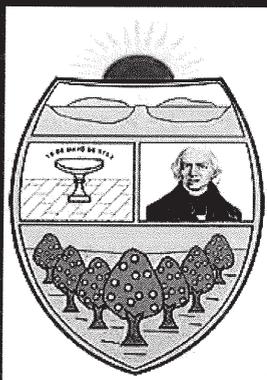


## PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

LA CIUDADANA LIC. ROCÍO CERVANTES BARBA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8 FRACCIÓN XII DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO b), 236 Y 240 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA No. 12 DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

### Programa de Gobierno Municipal de Abasolo



2021 - 2024

01

GUANAJUATO



H. Ayuntamiento  
2021-2024



**Abasolo**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**Rocío Cervantes Barba**  
Presidenta

**Agustín Aguirre Martínez**  
Síndico

**Rosa María Rodríguez López**  
Regidora

**María Alejandra Rebolledo Peña**  
Regidora

**Alejandro Alcantar Miranda**  
Regidor

**Dolores González González**  
Regidora

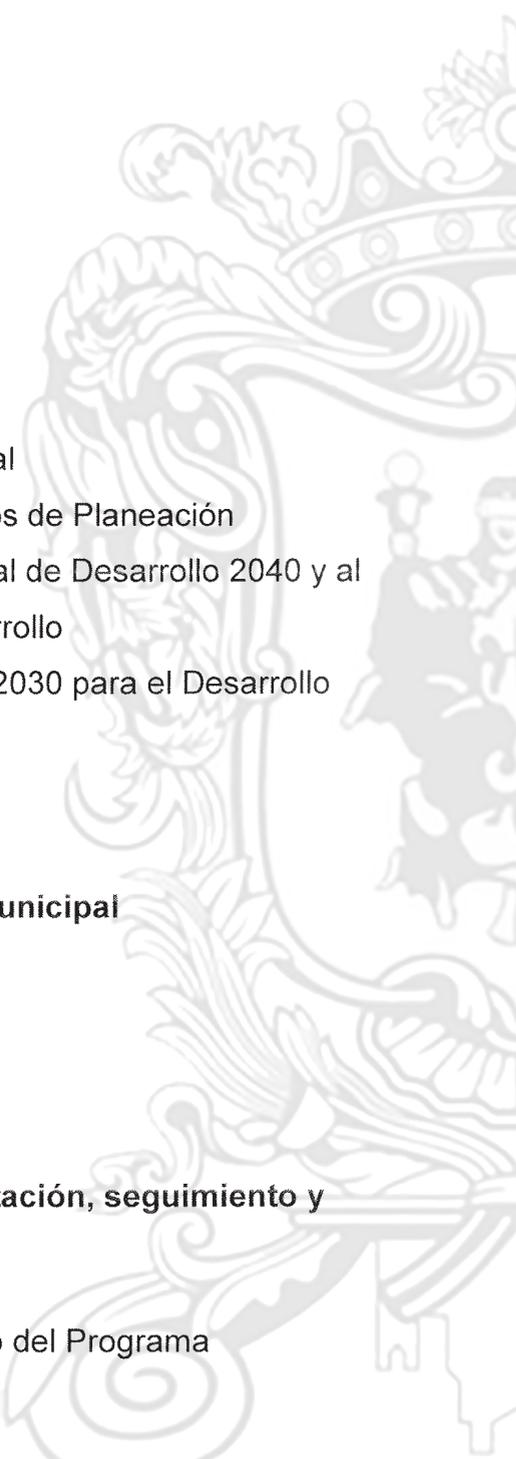
**Gloria Aidé Vela Pérez**  
Regidora

**Sergio Aurelio Arellano Ceballos**  
Regidor

**Jorge Cruz Fernández**  
Regidor

**María del Refugio Contreras Espinosa**  
Regidora

## CONTENIDO

- 
- I. **Presentación**
  - II. **Introducción**
  - III. **Marco de referencia**
    - 3.1. Marco Jurídico
    - 3.2. Proceso de participación social
    - 3.3. Alineación con los Instrumentos de Planeación
      - 3.3.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Plan Municipal de Desarrollo
      - 3.3.2. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
  - IV. **Diagnóstico**
  - V. **Filosofía de la administración municipal**
  - VI. **Planteamiento Estratégico**
    - 6.1 Planeación
    - 6.2 Proyectos emblema
  - VII. **Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa**
    - 7.1. Instrumentación y seguimiento del Programa
    - 7.2. Seguimiento del Programa
    - 7.3. Evaluación del Programa

I. Presentación

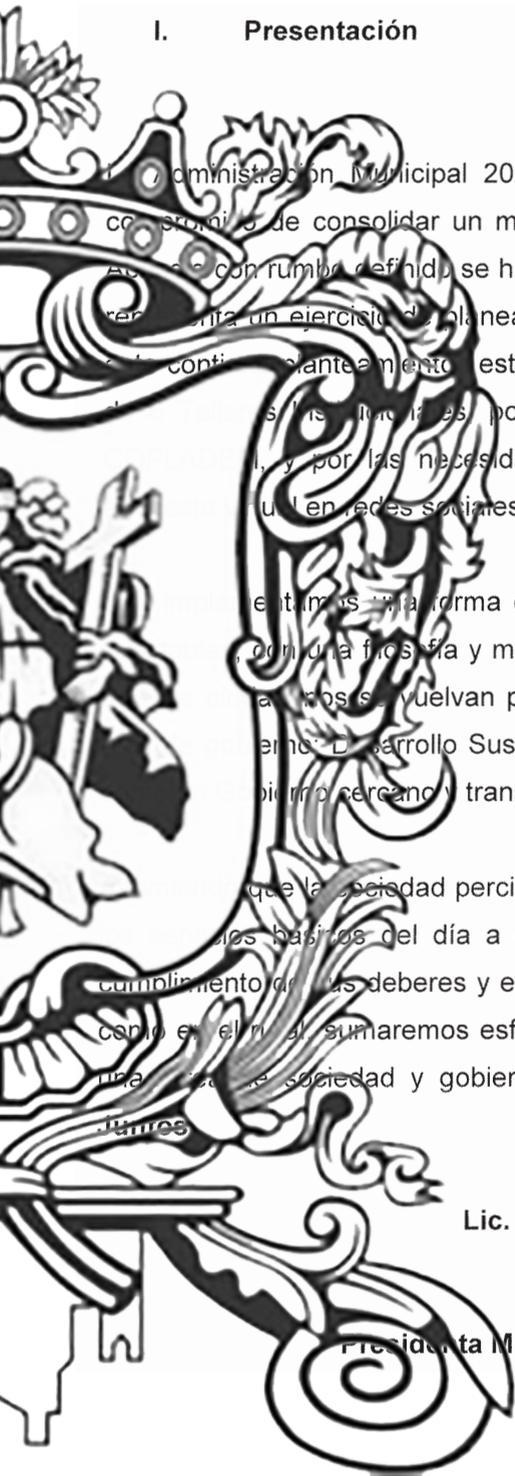
La Administración Municipal 2021-2024 tiene la convicción, la responsabilidad y el compromiso de consolidar un municipio incluyente y con bienestar; para alcanzar un Abasolo con rumbo definido se ha realizado la integración del presente documento, que representa un ejercicio de planeación con la participación de la población Abasolense, así como planteamientos estratégicos del trabajo de gobierno realizados por medio de las instituciones, por aportaciones del Consejo de Planeación Municipal, y por las necesidades y propuestas vertidas por la sociedad en una plataforma en redes sociales dirigida principalmente a los abasolenses.

Estimamos una forma de trabajo renovada con planteamientos del gobierno con una filosofía y mística de trabajo humana, equitativa e incluyente en la que todos se vuelvan protagonistas de estas tareas, la cual se plasma en 4 ejes: Desarrollo Sustentable; Economía Fortalecida; Desarrollo Social, así como gobierno cercano y transparente.

Queremos que la sociedad perciba al gobierno municipal con la atribución de brindarle los mejores servicios día a día, que permita a las familias y a las personas el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos, tanto en el ámbito urbano como en el rural, sumaremos esfuerzos y nos enfocaremos a trabajar por Abasolo, en una buena sociedad y gobierno con la premisa de que **el cambio lo hacemos juntos**.

Lic. Rocío Cervantes Barba

Presidenta Municipal de Abasolo, Guanajuato



## II. Introducción

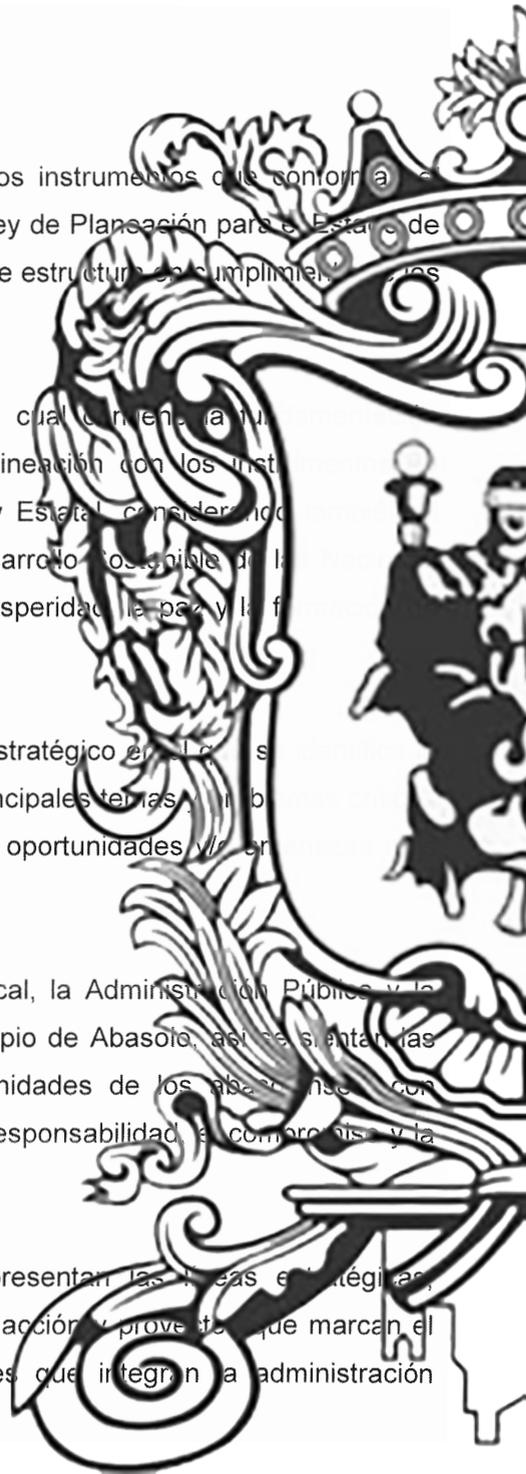
El Programa de Gobierno Municipal es parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación, de acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, artículos 24 y 24 bis, este instrumento se estructura en cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa parte de un Marco de Referencia el cual comprende la función jurídica, el proceso de participación social y la alineación con los instrumentos de planeación de los órdenes de Gobierno Nacional y Estatal, considerando el enfoque de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas para el desarrollo.

En un segundo apartado se integra el diagnóstico estratégico en el que se describe la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas que se han identificado, así como las necesidades, oportunidades y retos relevantes que afectan en el Municipio de Abasolo.

El desarrollo de este instrumento de planeación local, la Administración Pública y la sociedad juntos impulsamos el desarrollo del municipio de Abasolo, así se sientan las bases para institucionalizar la igualdad de oportunidades de los abasolenses, con valores de actuación fincados principalmente en la responsabilidad, el compromiso y la transparencia.

En la sección de planteamiento estratégico se presentan las líneas estratégicas, objetivos, indicadores, metas, estrategias, líneas de acción y proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.



### III. Marco de Referencia

#### 3.1. Marco Jurídico

##### A) Orden Nacional

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución, última Reforma, artículo 26, determinan los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

#### LEY DE PLANEACIÓN

Reformada en el D.O.F. 16 de febrero de 2018, Artículo 2, fracción V, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Así mismo el Artículo 12, establece que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

## B) Orden Estatal

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

A los Ayuntamientos compete de acuerdo al Artículo 117, fracción II, ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

El Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tal como lo señala en su Artículo 105.

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Esta Ley publicada en el artículo 4, señala que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado. Destacando que el Artículo 8 establece que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Este Reglamento refiere en el Artículo 41 que los son organismos municipales de planeación las dependencias o entidades paramunicipales que tengan a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal.

## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

La Ley se establece en el Artículo 98 que la planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.

Los Artículos 99 Fracción 2 y el Artículo 102, versan que el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las acciones de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

En la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, el organismo municipal de planeación colaborará para la inclusión de las acciones previstas en el plan de trabajo señalado

Municipal

## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CASAS REALES, GTO.

El Artículo 201 versa sobre la estructura, organización y funcionamiento de la Unidad Administrativa y las atribuciones de esta Unidad de Planeación Municipal:

El Artículo 202 activa en las fases que correspondan a las funciones de elaboración, actualización, control, ejecución, evaluación y seguimiento dentro del proceso de planeación municipal, así como colaborar con propuestas claras, sobre la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Programa de Gobierno Municipal, haciéndolos congruentes con los Planes Nacional, Estatal y Regional.

II. Verificar que las acciones se realicen de acuerdo a los objetivos y estrategias planteados en los planes de desarrollo, de gobierno y demás planes municipales;

III. Vincular y difundir las acciones de planeación con el Ayuntamiento, Dependencias Administrativas y COPLADEM.

## REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

Este Reglamento en el capítulo segundo refiere al Sistema de Planeación Municipal, en específico el artículo 7, establece que el Sistema contará con la estructura Institucional, que está conformada por el Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal y la Sociedad, auxiliados por el COPLADEM, los cuales contarán con los siguientes medios:

- I.- El proceso de planeación en sus etapas de diagnóstico, planeación, evaluación y seguimiento;
- II.- Los instrumentos de planeación que son el Plan de Desarrollo, el Plan de Gobierno Municipal y los Programas emanados de éste; y
- III.- La infraestructura de soporte que está conformada por el conjunto de herramientas que sean utilizadas para facilitar la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

### D) Orden Internacional

#### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2015 en Nueva York, dejó como resultado la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan que durante los próximos 15 años guía cómo deben ser los programas globales.

#### 3.2. Proceso de participación social

El proceso de integración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Abasolo, Gto., lo coordinó la Dirección de Planeación Municipal, en vinculación con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato IPLANEG de acuerdo a los Lineamientos Técnicos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 11 de noviembre del 2021, número 225, segunda parte.

La integración de este Programa incluye la participación social, la cual se realizó mediante una encuesta virtual en la que participaron 399 personas, con quienes se identificaron retos y problemáticas del territorio de Abasolo y su población, entre las que destacan impactos negativos en el medio ambiente, la reactivación del turismo y la economía, la migración, un gobierno abierto, salud, los servicios municipales y la equidad social.



En coordinación con Direcciones, Coordinaciones y Entidades de la Administración Pública Municipal se realizaron planteamientos estratégicos como producto de 6 talleres institucionales desarrollados en los meses de octubre 2021 a enero 2022, enfocados en atender dentro del marco de las atribuciones municipales las necesidades y problemáticas vertidas por la ciudadanía.

IMAGEN 1. Taller 3, Armonización de PGM con la Agenda 2030 y los ODS.



En la sesión del 8 de diciembre de la Instalación del COPLADEM, se presentó ante este Consejo de Planeación el proceso de integración del Programa Gobierno, dándose a conocer la estructura general que se difundió en el Plan de Trabajo de la administración 2021-2024, como base para la integración el Programa de Gobierno.

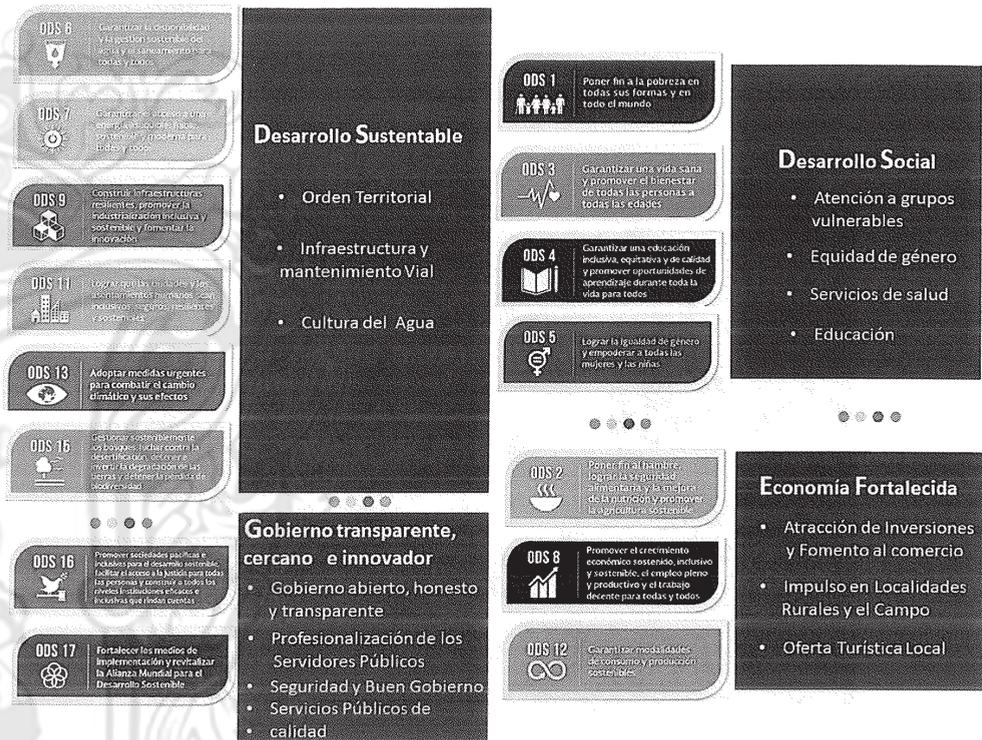
IMAGEN 2. Instalación del COPLADEM de Abasco 2021-2024



### 3.3. Alineación con los Instrumentos de Planeación

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en donde se traza una hoja de ruta para contribuir a erradicar la pobreza, proteger la planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, alienta a los municipios como actores principales en este proceso global, el presente Programa de Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024 se alinea en el planeamiento internacional de sustentabilidad y se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propiciando con su planteamiento estratégico desde lo local un impacto directo en la calidad de vida de los abasoleenses.

Tabla 1. Alineación de los Ejes de Gobierno Municipal y los ODS de la Agenda 2030.



**AGENDA 2030  
ODS**

**PROGRAMA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL 2021-2024**



1.3. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos sobre los recursos económicos, así como ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS, la propiedad y el control de las tierras (y otros bienes), la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluida las micro financiación

1.5. FOMENTAR LA RESILIENCIA DE LOS POBRES y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y

- OBJETIVO PGM ABASOLO**
- 14.1. Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.
  - 14.2. Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos.
  - 14.1. Mejorar la seguridad en el municipio de Abasolo.
  - 8.1. Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.
  - 13.3. Incrementar la atención

ambientales.

de la seguridad de las personas y sus bienes.

#### OBJETIVO PGM ABASOLO



2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes, y las personas de edad .

9.1. Mejorar las condiciones de salud física de los habitantes del municipio de Abasolo.

2.3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

#### OBJETIVO PGM ABASOLO



3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por ACCIDENTES DE TRÁFICO en el mundo

13.2. Mejorar la movilidad municipal.

3.7 Garantizar el acceso universal a los SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud sexual y reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

9.1. Mejorar las condiciones de salud física de los habitantes del municipio de Abasolo.

3.9 reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la CONTAMINACIÓN del aire, el agua y el suelo

1.1. Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

#### OBJETIVO PGM ABASOLO



4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces

10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y A UNA ENSEÑANZA PREESCOLAR de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular TÉCNICAS Y PROFESIONALES, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el ACCESO EN CONDICIONES DE IGUALDAD de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

5.2 Eliminar todas las formas de VIOLENCIA CONTRA TODAS LAS MUJERES y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, así como mediante la PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, así como mediante la PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA en el hogar y la familia, según proceda en cada país

6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al AGUA POTABLE, A UN PRECIO ASEQUIBLE para todos

6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de SANEAMIENTO e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables

10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.

2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.

8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.

**OBJETIVO PGM ABASOLO**

8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.

8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.

8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.

**OBJETIVO PGM ABASOLO**

4.2. Mejorar el servicio de agua potable en el municipio de Abasolo.

4.1. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua

4.2. Mejorar el servicio de agua potable en el municipio de Abasolo.

**5** IGUALDAD DE GÉNERO



**6** AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un AUMENTO SUSTANCIAL DEL RECICLADO Y LA REUTILIZACIÓN en condiciones de seguridad a nivel mundial

6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua, reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua

6.6 Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, os ríos, los acuíferos y los lagos

6.b Apoyar y fortalecer la PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la CREACIÓN DE PUESTOS DE EMPLEO DECENTE, el emprendimiento, la CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN, y alentar la OFICIALIZACIÓN y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros

8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar UN TRABAJO DECENTE PARA TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la IGUALDAD DE REMUNERACIÓN POR TRABAJO DE IGUAL VALOR

8.6 Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de JÓVENES que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el TRABAJO FORZOSO, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de TRABAJO INFANTIL, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

4.1. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.

1.2. Impulsar el crecimiento armónico del municipio.

4.1. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.

1.2. Impulsar el crecimiento armónico del municipio.

4.1. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.

4.2. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.

DEJETIVO UNO

3.1. Mejorar la calidad de la producción de bienes y servicios en el municipio de Abasco.

3.2. Impulsar la competitividad de los emprendimientos del municipio.

5.1. Mejorar las condiciones de la operación de las grandes y pequeñas empresas en el municipio de Abasco.

5.2. Impulsar la competitividad de los emprendimientos de las empresas del municipio.

10.2. Impulsar el desarrollo de las y los jóvenes abascolenses en el municipio

8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasco.

10.2. Impulsar el desarrollo de las y los jóvenes abascolenses en el municipio



8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un **TURISMO SOSTENIBLE QUE CREE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMUEVA LA CULTURA Y LOS PRODUCTOS LOCALES**

7.1. Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.

OBJETIVO PGM ABASOLO



9.c Aumentar de forma significativa el **ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** y las comunicaciones y esforzarse por facilitar un acceso universal y asequible a **INTERNET** en los países menos adelantados a más tardar en 2020

9.1. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.

OBJETIVO PGM ABASOLO



10.2 Para 2030, potenciar y promover la **INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA** de todas las personas, independientemente de la edad, el sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

8.1. Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.

8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.

OBJETIVO PGM ABASOLO



11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a **VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS** adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.

11.3 Para 2030, aumentar la **URBANIZACIÓN** inclusiva y sostenible y la capacidad para una **PLANIFICACIÓN** y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el **PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL** del mundo

1.1. Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

11.5 Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los **DESASTRES**, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables

13.3. Mejorar la seguridad en el municipio de Abasolo.

11.6 Para 2030, reducir el **IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO PER CAPITA DE LAS CIUDADES**, incluso prestando especial atención a la **CALIDAD DEL AIRE** y la **GESTIÓN DE LOS DESECHOS** municipales y de otro tipo

2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente

11.7 Para 2030, proporcionar acceso universal a **ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS**, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

14.1. Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.

11.a Apoyar los VÍNCULOS económicos, sociales y ambientales positivos ENTRE LAS ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b Para 2020, sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ADAPTACIÓN A ÉL Y LA RESILIENCIA ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030, la GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS DE DESASTRE a todos los niveles

2.1. Implementar acciones en atención al patrimonio del medio ambiente.

2.1. Implementar acciones en atención al patrimonio del medio ambiente.

13.3. Incrementar la atención de la seguridad de las personas y sus bienes.

OBJETIVO PGM

2.1. Implementar acciones en atención al patrimonio del medio ambiente.

2.1. Implementar acciones en atención al patrimonio del medio ambiente.

4.1. Mejorar la administración municipal en el Área de Asociación.

5.1. Impulsar condiciones de los servicios municipales de Abastecimiento de Agua.

7.2. Impulsar eventos y actividades.

OBJETIVO PGM ALB

13.3. Incrementar la atención de la seguridad de las personas y sus bienes.

2.1. Implementar acciones en atención al patrimonio del medio ambiente.

13.3. Incrementar la atención de la seguridad de las personas y sus bienes.

2.1. Implementar acciones en atención al patrimonio del medio ambiente.

2.2. Establecer un orden adecuado para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

OBJETIVO PGM ABASOLO



12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES

12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, REDUCCIÓN, RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN

12.7 Promover prácticas de CONTRATACIÓN PÚBLICA que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

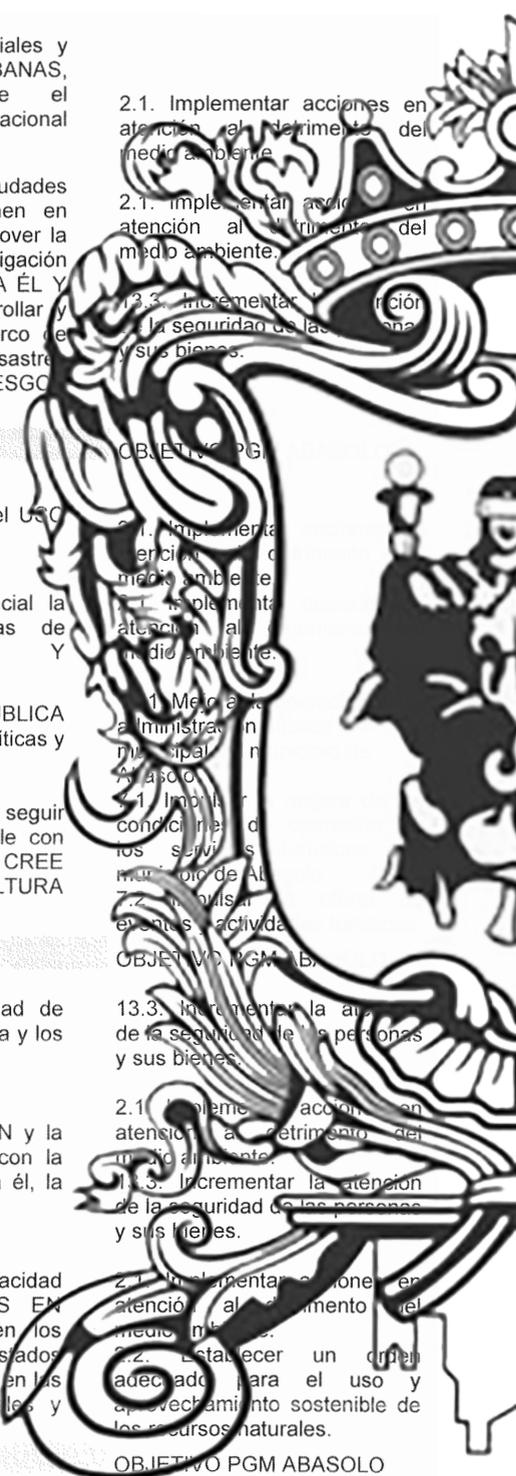
12.b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un TURISMO SOSTENIBLE QUE CREE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMUEVA LA CULTURA Y LOS PRODUCTOS LOCALES



13.1 Fortalecer la RESILIENCIA y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.3 Mejorar la educación, la SENSIBILIZACIÓN y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad de PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EFICACES EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas





15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la DIVERSIDAD BIOLÓGICA y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su EXTINCIÓN

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la PLANIFICACIÓN nacional y LOCAL, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.

2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.



16.5 Reducir sustancialmente la CORRUPCIÓN y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES Y TRANSPARENTES a todos los niveles

16.7 Garantizar la adopción de DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS que respondan a las necesidades a todos los niveles.

16.1 Garantizar el ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

OBJETIVO PGM ABASOLO

12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

11.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.

11.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.

11.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.

OBJETIVO PGM ABASOLO



17.14 Mejorar la COHERENCIA NORMATIVA para el desarrollo sostenible

17.16 Fortalecer la ALIANZA MUNDIAL para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo

17.17 Alentar y promover la constitución de ALIANZAS eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones

1.1. Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

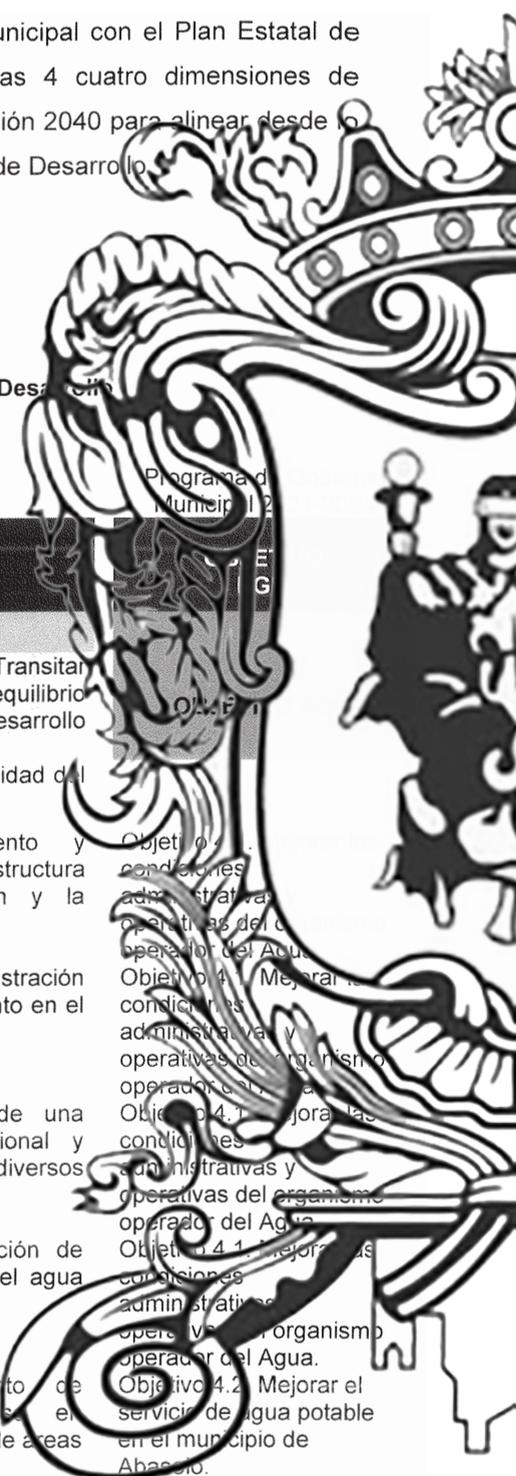
11.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.

11.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.

Respecto a la alineación del Programa de Gobierno Municipal con el Plan Estatal de Desarrollo PED, la armonización se determina con las 4 cuatro dimensiones de desarrollo consideradas en el instrumento estatal con Visión 2040 para alinear desde lo local a las estrategias que se plasman en el Plan Estatal de Desarrollo.

Tabla 2. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		
Dimensión PED	Línea estratégica PED	Estrategia
<b>3. Medio Ambiente y Territorio</b>		
	<b>Línea Estratégica 3.1 Medio Ambiente.</b>	Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos.
	<b>Objetivo 3.1.1</b>	Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.
	<b>Estrategia 3.1.1.1</b>	Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.
	<b>Estrategia 3.1.1.2</b>	Administración eficiente del recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano como en el rural.
	<b>Estrategia 3.1.1.3</b>	Fomento de una conciencia para el uso racional y sustentable del agua en los diversos sectores de la población.
	<b>Estrategia 3.1.1.4</b>	Implementación de sistemas de uso sustentable del agua en los sectores productivos.
	<b>Estrategia 3.1.1.5</b>	Tratamiento de aguas residuales para reutilizar en actividades industriales y riego de áreas verdes.



Estrategia 3.1.1.6 Remediación de cauces y cuerpos de agua.

Estrategia 3.1.1.7 Protección de las zonas de recarga de los acuíferos.

Objetivo 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.

Estrategia 3.1.2.1 Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad.

Estrategia 3.1.2.3 Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio estatal.

Estrategia 3.1.2.4 Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente.

Estrategia 3.1.2.5 Gestión integral de residuos con base en la valorización y la generación de energía.

Estrategia 3.1.3.3 Promoción de medidas, acciones y proyectos para la adaptación de los asentamientos humanos a los efectos del cambio climático con enfoque de igualdad de género.

**Línea Estratégica 3.2 Territorio.** Favorecer el desarrollo de asentamientos humanos compactos, inclusivos, seguros, sustentables e intercomunicados, con una infraestructura que favorezca su resiliencia, la optimización en el uso de los recursos naturales y el aprovechamiento de energías renovables.

Objetivo 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.

Objetivo 4.1. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.

Objetivo 4.1. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.

Objetivo 4.2. Mejorar el servicio de agua potable en el municipio de Abasolo.

Objetivo 1.2. Impulsar el crecimiento armónico del municipio.

Objetivo 2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.

Objetivo 2.2. Establecer un orden adecuado para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Objetivo 2.2. Establecer un orden adecuado para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Objetivo 2.2. Establecer un orden adecuado para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

**OBJETIVO PGM**

Estrategia 3.2.1.1 Armonización del marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, de manera que promueva políticas concurrentes en los tres órdenes de gobierno.

1.1. Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

Estrategia 3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.

1.1. Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

Estrategia 3.2.1.3 Promoción del derecho a la ciudad y a la equidad e inclusión en los asentamientos humanos con perspectiva de género.

Objetivo 3.6.1 Mejorar la inclusión y equidad municipal. Objetivo 4.1.1. Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.

Estrategia 3.2.1.4 Impulso a la participación ciudadana en condiciones de igualdad de género y transparencia en el proceso de planeación y seguimiento.

Objetivo 4.2.1. Mejorar la participación de la administración municipal. Objetivo 4.3.1. Mejorar la transparencia municipal. Objetivo 4.3.2. Mejorar la transparencia municipal.

2. Economía

**Línea Estratégica 2.2 Articulación Productiva.**

Impulsar la diversificación productiva, tanto del sector primario como industrial, con base en la implementación de tecnologías y procesos de innovación para la generación de bienes y servicios, con un especial énfasis en el desarrollo e integración de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor y proveeduría del estado.

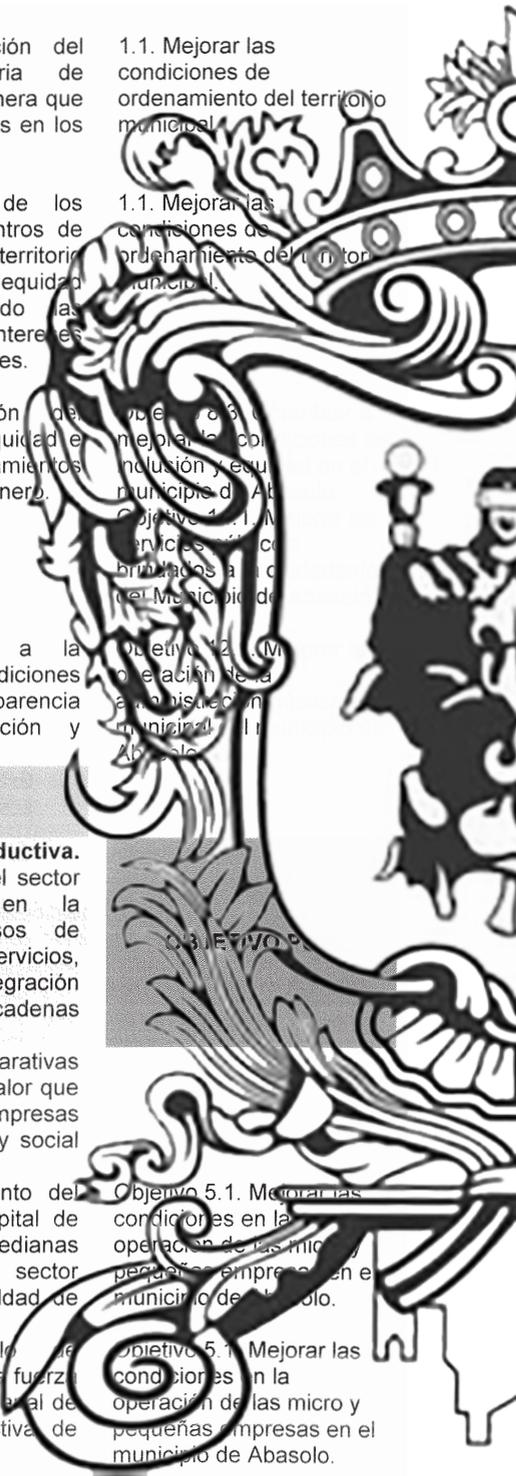
Objetivo 2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas locales y regionales y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.

Estrategia 2.2.1.1 Fortalecimiento del acceso al financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género.

Objetivo 5.1. Mejorar las condiciones en la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.

Estrategia 2.2.1.3 Desarrollo de competencias y habilidades de la fuerza laboral y de una cultura empresarial de alta competencia con perspectiva de género.

Objetivo 5.1. Mejorar las condiciones en la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.



Estrategia 2.2.1.4 Desarrollo de proveeduría en el estado para consolidar las cadenas de valor locales y globales.

**Línea Estratégica 2.3 Turismo.** Transformar al sector turístico en el pilar del crecimiento económico, del desarrollo inclusivo y de la sostenibilidad del patrimonio cultural y ambiental del estado.

Objetivo 2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional.

Estrategia 2.3.1.1 Innovación del marco normativo e institucional del sector turístico.

Estrategia 2.3.1.2 Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y valor agregado de la oferta turística.

Estrategia 2.3.1.3 Incentivación a las inversiones, el capital y el financiamiento en el sector turismo.

Estrategia 2.3.1.4 Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.

**Línea Estratégica 2.4 Sector Agroalimentario.** Incrementar en forma sostenida la competitividad de la producción agropecuaria en función de la demanda del mercado de agroalimentos, enfocándose en el desarrollo de un sistema agroindustrial sostenible, socialmente incluyente y territorialmente integrador.

Objetivo 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado.

Estrategia 2.4.1.1 Mantenimiento de un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario.

Estrategia 2.4.1.2 Creación de modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad.

Estrategia 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector

Objetivo 7.1 Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo..

**OBJETIVO PGM**

Objetivo 7.2 Impulsar la oferta de eventos y actividades turísticas.

Objetivo 7.2 Impulsar la oferta de eventos y actividades turísticas.

Objetivo 7.1 Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.

Objetivo 7.1 Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.

**OBJETIVO PGM**

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas

agroalimentario.

agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Estrategia 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Objetivo 2.2. Establecer un orden adecuado en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

1. Humana y Social

**Línea Estratégica 1.1 Bienestar social.** Para generar un verdadero bienestar social, es necesario generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses ya sea en el plano individual, familiar o en comunidad.

Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.

Estrategia 1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.

Objetivo 8.1. Mejorar las condiciones de las familias de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.

Estrategia 1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos.

Objetivo 11.1. Mejorar las condiciones de infraestructura municipal.  
Objetivo 14.1. Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.

Estrategia 1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables

Objetivo 8.1. Conquistar y mejorar las condiciones de las familias en condición de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.

Estrategia 1.1.1.6 Promoción de la innovación social con la participación de las y los ciudadanos.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

Objetivo 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.



Estrategia 1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.

Estrategia 1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población.

### **Línea Estratégica 1.2 Educación para la Vida.**

Asegurar la incorporación, el desarrollo y la culminación de todos los grados de estudio de la población guanajuatense, para lograr un mejor nivel de desarrollo y permitir a las y los jóvenes definir su proyecto de vida como base para enfrentar los desafíos de la actualidad. Asimismo, fomentar la activación física, el deporte y la cultura como medios de expresión y de realización.

Objetivo 1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.

Estrategia 1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.

Estrategia 1.2.1.5 Fomento del involucramiento de los padres y madres de familia y de la sociedad en la tarea educativa.

Objetivo 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.

Estrategia 1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.

Estrategia 1.2.3.3 Desarrollo de nuevos talentos artísticos y nuevos públicos.

Estrategia 1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.

Estrategia 1.2.3.5 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.

Objetivo 9.1. Mejorar las condiciones de salud física de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 9.1. Mejorar las condiciones de salud física de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 10.3. Mejorar el acceso a la cultura abasolense.

Objetivo 10.3. Mejorar el acceso a la cultura abasolense..

Objetivo 9.1. Mejorar las condiciones de salud física y mental de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 9.2. Incrementar la activación física y el deporte en los habitantes del municipio.

1.3 Grupos de atención prioritaria. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.

Objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.

Estrategia 1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 8.1. Continuar mejorando las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasco.

Estrategia 1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de educación de los habitantes del municipio de Abasco.  
Objetivo 10.2. Desarrollo de los jóvenes y adolescentes del municipio.

Estrategia 1.3.1.3 Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las personas adultas mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género.

Objetivo 8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasco.

Estrategia 1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo.

Objetivo 1.1. Mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasco.

4. Administración Pública y estado de Derecho

Objetivo Estratégico 1. Gobernanza. Impulsar el desarrollo de una Administración pública de vanguardia, que impulse el balance entre los tres poderes y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad.

Estrategia 1.1.2 Generación de políticas públicas sustentadas técnicamente en información estratégica y en procesos de planeación integral, orientadas a la solución real de las necesidades sociales y el equilibrio regional bajo criterios de inclusión e igualdad.

Estrategia 1.1.3 Implementación de un sistema estatal de evaluación del desempeño que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.

Objetivo 8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasco.

Objetivo 1.1.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasco.



Estrategia 1.1.4 Promover la participación de la sociedad mediante alianzas y mecanismos que permitan su involucramiento en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y del presupuesto estatal.

Objetivo 12.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.

Estrategia 1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades profesionales de los servidores públicos en todos sus niveles, generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honradez.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

Estrategia 1.1.6 Eficientar los procesos gubernamentales mediante la desregulación y el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, para que el ciudadano cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

Estrategia 1.2.1 Armonización legislativa y reglamentaria alineada con la máxima transparencia.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo..

Estrategia 1.2.2 Impulso a la coordinación entre los tres poderes, los órdenes de gobierno, la sociedad y la academia para blindar la transparencia y la rendición de cuentas.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

Estrategia 1.2.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos, que posibiliten su involucramiento en las decisiones referentes a la transparencia y la rendición de cuentas.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.  
Objetivo 12.2. Asegurar el sustento Jurídico en las acciones de la administración

Estrategia 1.2.4 Implementación de la capacitación permanentemente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas para todos los funcionarios del gobierno.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

Estrategia 1.2.5 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de la acción gubernamental.

Objetivo 1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca apegada a procesos y no a las influencias partidistas.

Estrategia 1.3.1 Promover la armonización de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos.

Estrategia 1.3.2 Profesionalización de los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la prestación de los servicios públicos.

### **Objetivo Estratégico 2. Seguridad y Justicia.**

Restaurar la confianza de la ciudadanía para que cada guanajuatense pueda desarrollarse plenamente en cualquier ámbito de su vida en un marco de respeto, convivencia y paz social.

Objetivo 2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de los guanajuatenses.

Estrategia 2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia

Objetivo 11.2. Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Abasco.

Objetivo 11.1. Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasco.

Objetivo 12.1. Mejorar la capacitación de la Administración Municipal del Municipio de Abasco.

Objetivo 13.1. Mejorar la seguridad en el municipio de Abasco.



Tabla 3. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

Plan Municipal de Desarrollo 2035

Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024

4.1 HUMANO Y SOCIAL	Objetivo PGM
<p>1. Estrategia: Educación y salud preventiva para el aumento de la calidad de vida.</p>	
<p>Objetivos estratégicos y objetivos particulares</p>	
<p>Objetivo estratégico 1. Incrementar el apoyo a las familias. Objetivo particular 1. Incrementar la calidad de la educación de nivel</p>	<p>Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.</p>
<p>Primaria y secundaria para la interacción, el cumplimiento de necesidades en localidades con más de 500 habitantes.</p>	<p>Objetivo 8.1. Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.</p>
<p>3. Impulsar proyectos productivos en localidades rurales y urbanas.</p>	<p>Objetivo 5.1 Incrementar acciones para impulsar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo. Objetivo 7.1 Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.</p>
<p>COHESIÓN SOCIAL Y CULTURA</p>	
<p>Objetivo estratégico 2. Desarrollo de una cultura de inclusión social de grupos vulnerable en la población. Objetivos particulares.</p>	
<p>1. Incrementar la salud preventiva y ocupacional en población de adultos mayores.</p>	<p>Objetivo 9.1. Mejorar las condiciones de salud física y mental de los habitantes del municipio de Abasolo.</p>

2. Construir espacios públicos para actividades culturales, deportivas y recreativas en localidades de más de 500 habitantes.

3. Generar un modelo de acompañamiento a talentos locales.

4. Habilitar infraestructura urbana en asentamientos humanos marginados.

## SALUD

**Objetivo estratégico 3. Consolidar los servicios de salud básica y preventiva en el municipio.**

**Objetivos particulares:**

1. Garantizar el acceso a servicios de salud en localidades rurales y urbanas.

2. Complementar la oferta de servicios de salud que existe en la subregión.

## EDUCACIÓN

**Objetivo estratégico 4. Modernizar el equipamiento educativo de nivel básico y medio superior.**

**Objetivos particulares:**

1. Incrementar la tecnología y calidad del equipamiento educativo en los niveles básico y medio superior.

2. Crear un sistema de movilidad estudiantil en zonas urbanas y rurales.

## 4.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO

### 4.2.1. Estrategia

Fortalecimiento de las funciones del gobierno municipal.

Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.

Objetivo 5.2. Impulsar la competitividad de los empleados y empresas de municipio.

Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.

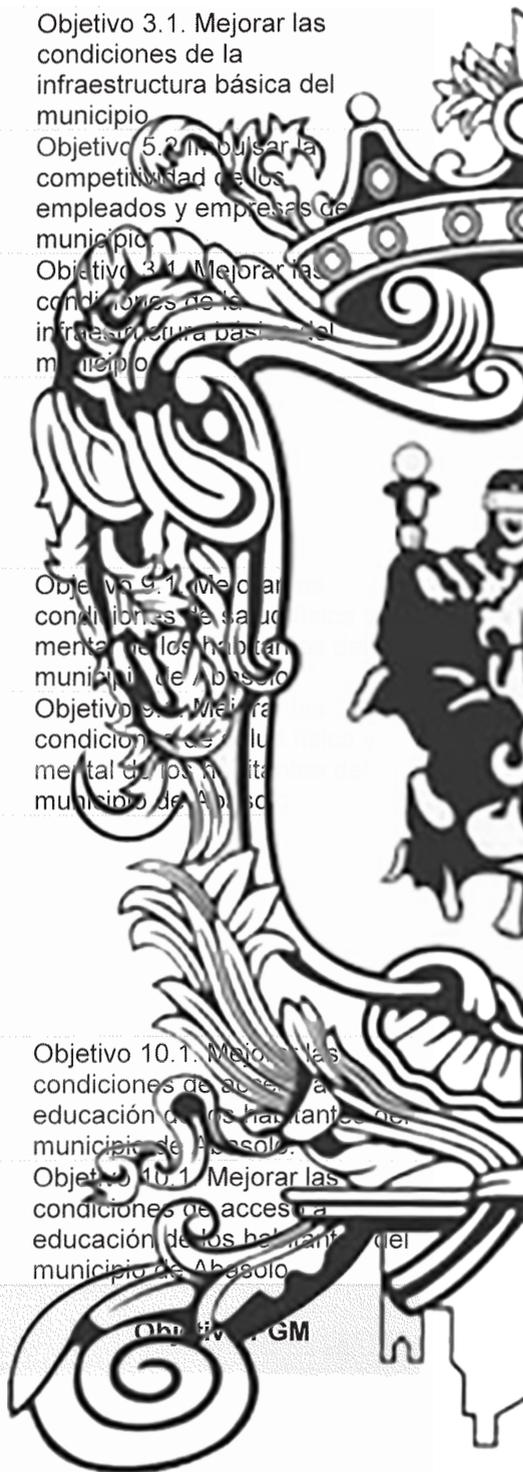
Objetivo 9.1. Mejorar las condiciones de salud mental de los habitantes del municipio de Aposolo.

Objetivo 9.1. Mejorar las condiciones de salud mental de los habitantes del municipio de Aposolo.

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Aposolo.

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Aposolo.

Objetivo 1.1. GM



## DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Objetivo estratégico 1.** Modernizar los procesos y servicios de la administración pública.

**Objetivos particulares:**

1. Realizar una reingeniería de los servicios de la administración pública.
2. Actualizar los reglamentos obsoletos del municipio.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

Objetivo 12.2. Asegurar el sustento Jurídico en las acciones de la administración

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Objetivo estratégico 2.** Implementar buenas prácticas en la administración municipal.

**Objetivos particulares:**

1. Implementar la norma ISO para gobiernos en la administración municipal.

Objetivo 11.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.

## FINANZAS PÚBLICAS

**Objetivo estratégico 3.** Fortalecer las finanzas y recursos públicos del municipio.

**Objetivos particulares:**

1. Fortalecer la recaudación del impuesto predial en el municipio.
2. Aumentar la eficiencia comercial del sistema operador de agua potable.
3. Implementar un sistema de control y seguimiento de metas y acciones por dependencia.
4. Controlar la gestión de los proyectos estratégicos del municipio.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

Objetivo 11.2. Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Abasolo

Objetivo 11.2. Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Abasolo.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.

Objetivo 1.1. Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

## PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

**Objetivo estratégico 4.** Orientar eficazmente las políticas y recursos públicos del municipio.

**Objetivos particulares:**

1. Promover la participación ciudadana en Consejos y Comités municipales.
2. Implementar un modelo de gestión social para obras y servicios en el municipio.
3. Crear un organismo de seguimiento a la planeación urbana en el municipio.

**SEGURIDAD PÚBLICA**

**Objetivo estratégico 5.** Disminuir la inseguridad pública en el municipio.

**Objetivos particulares:**

1. Incrementar la participación intermunicipal en la seguridad pública subregional.
2. Reducir el paso de delincuentes en el municipio.
3. Fortalecer la prevención del delito en el municipio.

Objetivo 11.2. Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Abasco.

Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.

Objetivo 1.1. Mejorar los servicios públicos a la ciudadanía del Municipio de Abasco.

Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasco.

Objetivo 13.1. Mejorar la seguridad en el municipio de Abasco.

Objetivo 15.1. Mejorar la seguridad en el municipio de Abasco.

Objetivo 13.3. Mejorar la seguridad en el municipio de Abasco.

Objetivo PCM

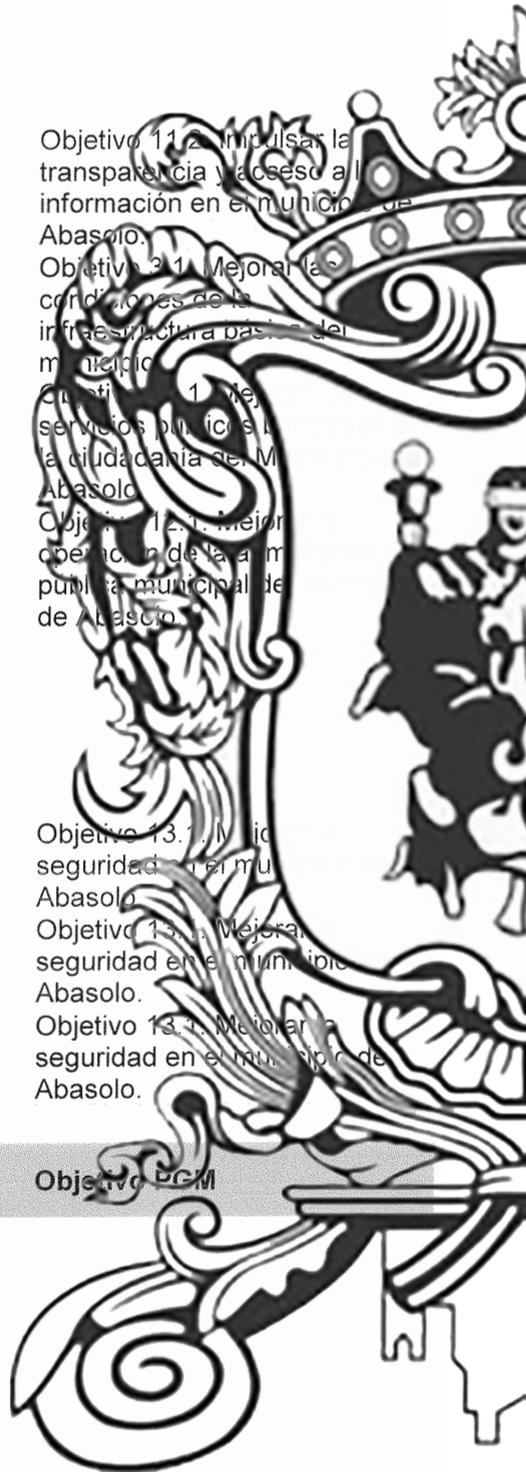
**4.3. ECONOMÍA**

**4.3.1. Estrategia**

Impulso de actividades económicas en los sectores del tequila, turismo, energía limpia, artesanal y agroindustrial.

**4.3.2. Objetivos estratégicos y objetivos particulares**

**EDUCACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD**



**Objetivo estratégico 1.** Incrementar el capital humano y mano de obra calificada en áreas afines a las actividades y vocaciones económicas del municipio.

**Objetivos particulares:**

1. Impulsar la capacitación y certificación de la población mayor de edad (más de 18 años).
2. Incrementar la oferta educativo de nivel técnico superior universitario y profesional.
3. Establecer una universidad pública en territorio municipal.

## INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**Objetivo estratégico 2.** Impulsar el desarrollo tecnológico de las actividades y sectores con mayor potencial.

**Objetivos particulares:**

1. Construcción de centros de investigación en el municipio.
2. Incrementar el valor agregado en los bienes y servicios que se producen en el municipio.

## EMPRESA Y EMPLEO

**Objetivo estratégico 3.** Impulsar las actividades económicas más relevantes del municipio (turismo; tequila; agroindustria; producción de ganado porcino; artesanal).

**Objetivos particulares:**

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.

Objetivo 5.1 Incrementar acciones para impulsar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.

Objetivo 7.1 Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.

1. Impulsar los servicios y productos turísticos del municipio.
2. Incentivar la participación empresarial dentro de la región de los productores agrícolas.
3. Incentivar la participación empresarial dentro de la región de los productores de ganado porcino.
4. Impulsar la producción de energía alterna en zonas rurales.
5. Consolidar la oferta turística del municipio.
6. Impulsar la conservación y aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural.
7. Facilitar la accesibilidad regional.
8. Conservación de los paisajes naturales y rurales existentes en el municipio.
9. Impulsar el desarrollo de la cadena productiva del tequila en el municipio.
10. Impulsar el desarrollo de la cadena productiva del sector energético en zonas rurales.
11. Actualizar los mecanismos y sistemas de productores de ladrillo.

Objetivo 7.1. Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasco.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasco.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas, pecuarias del municipio de Abasco.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasco.

Objetivo 7.1. Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasco.

Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de infraestructura del municipio.

Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.

Objetivo 13.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasco.

Objetivo 5.2. Mejorar las condiciones de la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasco.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasco.

Objetivo 2.1. Implementar acciones en atención al deterioro del medio ambiente



12. Aumentar la competitividad de los productores de ganado porcino.

13. Apoyar en la comercialización a productores de carne porcina.

14. Incrementar el asociacionismo de los pequeños productores locales.

15. Complementar la oferta turística en el centro arqueológico de Peralta.

16. Contar con organismo promotor de inversiones en el municipio.

17. Apoyar la formación empresarial y el desarrollo de líderes y emprendedores.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Objetivo 7.1. Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.

Objetivo 7.1. Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.

Objetivo 5.1. Mejorar las condiciones en la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.

## INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

**Objetivo estratégico 4.** Mejorar la conectividad del municipio.

### Objetivos particulares:

1. Mejorar la red carretera y de caminos rurales en el municipio.

2. Aumentar la participación en nuevos mercados de los productores locales.

3. Contar con espacios para la difusión y comercialización de productores locales.

Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.

Objetivo 5.1. Mejorar las condiciones en la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.

Objetivo 5.1 Mejorar las condiciones en la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.

**4.4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO**

**Objetivo PGM**

**4.4.1. Estrategia**

Planeamiento ambiental y territorial para el desarrollo.

**4.4.2. Objetivos estratégico y objetivos particulares**

**AGUA**

**Objetivo estratégico 1.** Implementar una cultura del agua en el municipio.

**Objetivos particulares:**

1. Modernizar los sistemas de riego en la agricultura.
2. Mejorar la eficiencia de la red de distribución de agua potable en el municipio.
3. Sanear las cuencas del Río Lerma y Río Turbio a su paso por el municipio.
4. Mejorar la calidad urbana y ambiental de cuerpos y corrientes superficiales de agua en el municipio.

Objetivo 6.1 Mejora condiciones de los sistemas agrícolas y pecuarios municipio de Ayoala  
 Objetivo 4.1 Mejora condiciones administrativas operativas del organo operador del Agua  
 Objetivo 2.1 Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente  
 Objetivo 4.1 Mejora condiciones administrativas operativas del organo operador del Agua

**CAMBIO CLIMÁTICO**

**Objetivos particulares:**

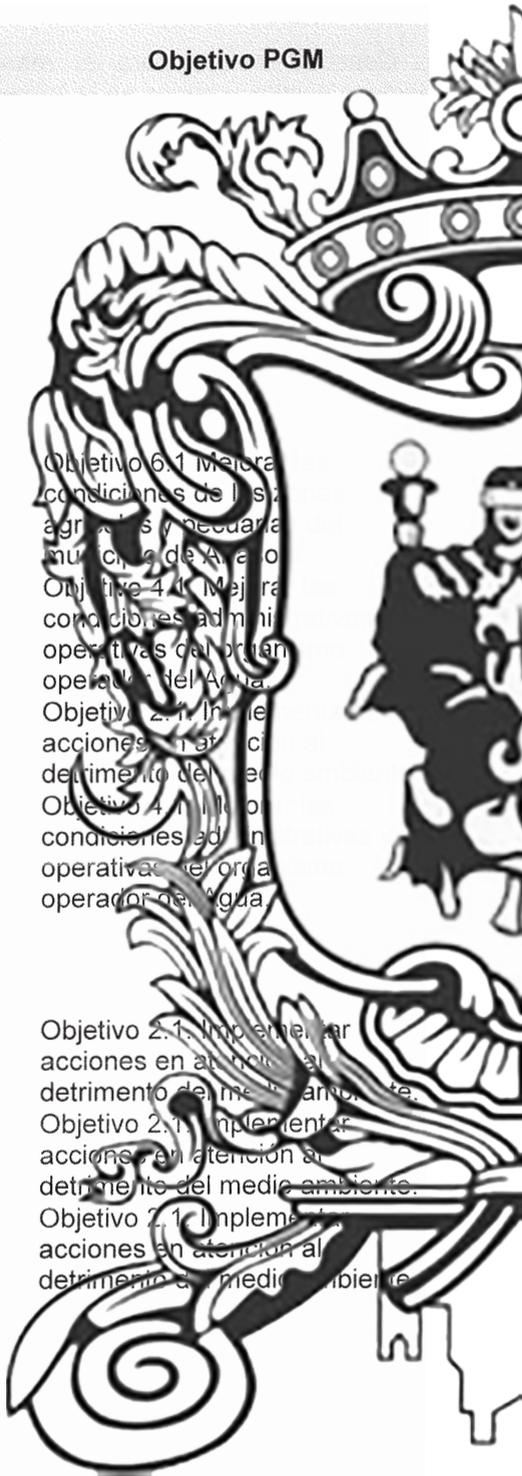
1. Desarrollar infraestructura y equipamiento para industria ladrillera.
2. Disminuir la huella de carbono del municipio.
3. Impulsar la producción de energía alterna en zonas rurales

Objetivo 2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.  
 Objetivo 2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.  
 Objetivo 2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.

**BIODIVERSIDAD**

**Objetivo estratégico 3.** Aprovechar sustentablemente los ecosistemas de municipios.

**Objetivos particulares:**



1. Construir centro para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en la subregión.

2. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los cerros Huanuñero y Peralta.

3. Declarar como área natural protegida como área natural protegida.

**REGIONES**

**Objetivo estratégico 4.** Impulsar mecanismos de desarrollo territorial.

**particulares:**

1. Participar en la planeación regional.

2. Promover la participación ciudadana en el tema

3.

**Objetivo estratégico 5.** Incrementar la planeación del municipio.

**particulares:**

1. Desarrollar un instrumento técnico normativo en ambiente y territorial dentro del municipio.

2. Rescatar el patrimonio histórico ferroviario del municipio.

**VIVIENDA**

**Objetivo estratégico 6.** Incrementar las acciones para la dignificación de viviendas en zonas urbanas y suburbanas.

**Objetivos particulares:**

1. Adquirir tierra para el desarrollo de vivienda en zonas suburbanas de crecimiento.

2. Controlar el crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo.

**Objetivo 2.1.** Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.

**Objetivo 2.1.** Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.

**Objetivo 1.1.** Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

**Objetivo 1.1.** Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

**Objetivo 4.1.** Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.

**Objetivo 2.1.** Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.

**Objetivo 7.1.** Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.

**Objetivo 1.1.** Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

**Objetivo 1.1.** Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.



### IV. Diagnóstico

Características del Territorio Municipal y su población

El municipio de Abasolo se localiza al suroeste del Estado de Guanajuato y comprende el 2.0% de su territorio. Colinda al norte con los municipios de Romita e Irapuato; al este con Irapuato, Pueblo Nuevo y Valle de Santiago; al sur con Huanámbaro y el Estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con Pénjamo, Cuernavaca y Romita<sup>1</sup>.

Figura 1. Ubicación del Municipio en el territorio estatal.

#### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

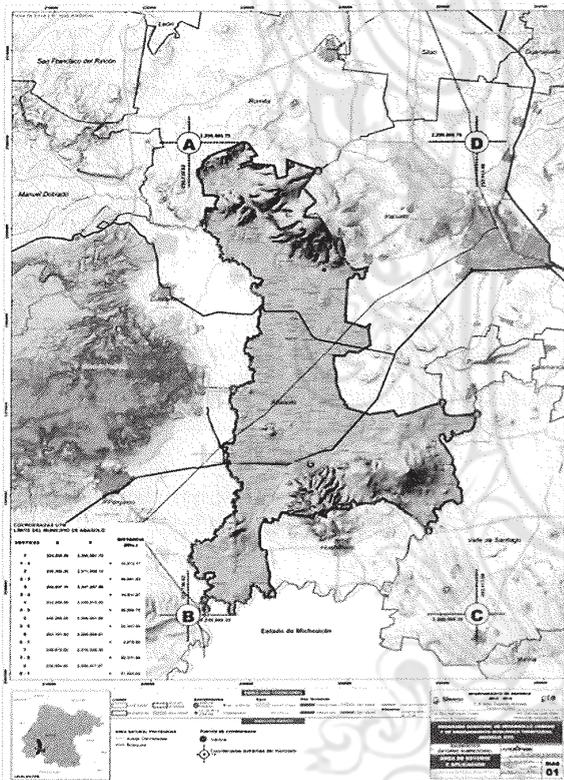


Superficie (km<sup>2</sup>)  
**615.3**  
representa el 2.0 %  
del territorio estatal



Densidad de  
población (hab./km<sup>2</sup>)  
**149.6**

COORDENADAS UTM <sup>1</sup>			
LÍMITE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO			
VERTICES	X	Y	DISTANCIA (Mts.)
1	225,298.96	2,290,691.75	
1 - 2			33,813.17
2	228,359.20	2,271,950.14	
2 - 3			46,681.82
3	225,637.11	2,247,257.99	
3 - 4			14,811.67
4	232,295.99	2,249,015.89	
4 - 5			32,554.75
5	248,289.05	2,256,001.55	
5 - 6			22,383.95
6	253,161.82	2,269,065.01	
6 - 7			4,678.69
7	249,872.02	2,270,346.30	
7 - 8			62,311.94
8	236,894.82	2,296,417.27	
8 - 1			31,303.84



Plano Base Abasolo Guanajuato Fuente: PMDUOET Abasolo, con datos INEGI.

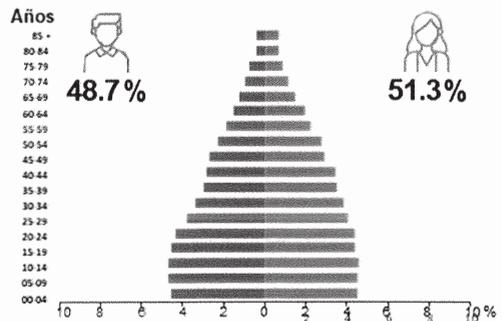
<sup>1</sup> INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Abasolo Guanajuato Clave geo estadística 11001. México, 2009.

La población del Municipio de Abasolo representa 1.6% de la población del Estado de Guanajuato de acuerdo a los datos de INEGI 2015, el 51% de los 90,900 de las y los habitantes de Abasolo son mujeres.

Se considera que Abasolo tiene una población joven ya que la mitad de la población tiene 20 años, de aquí la necesidad de acciones de atención a la población juvenil.

Gráfico 01. Población del Municipio de Abasolo.

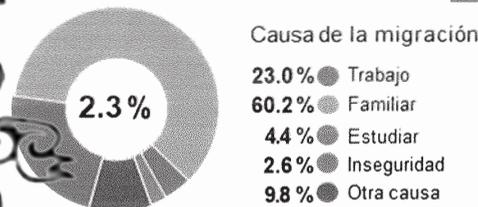
Población total	90,900
Porcentaje en el total de la población estatal	1.6%
Relación hombres-mujeres	95.0
Relación hombres por cada 100 mujeres	95.0
Índice de natalidad	27
Relación de la población infantil de 0 años o menos	27
Índice de dependencia	56.8
Relación de personas en edad de dependencia por cada 100 unidades productivas	56.8



Fuente: INEGI. Programa Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se registraron personas migrantes.

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual?



Fuente: INEGI. Programa Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

El municipio cuenta con un total de 30 localidades, de las cuales solo dos son consideradas localidades urbanas, la cabecera municipal Abasolo con una población de



El uso de su suelo agrícola es del 78.6% de la superficie municipal, el área de pastizal es del 5.9%, la zona urbana 1.6%, el área de selva 12.8% y de bosque 0.7%.

Figura 3. Abasolo. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.



Fuente: INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

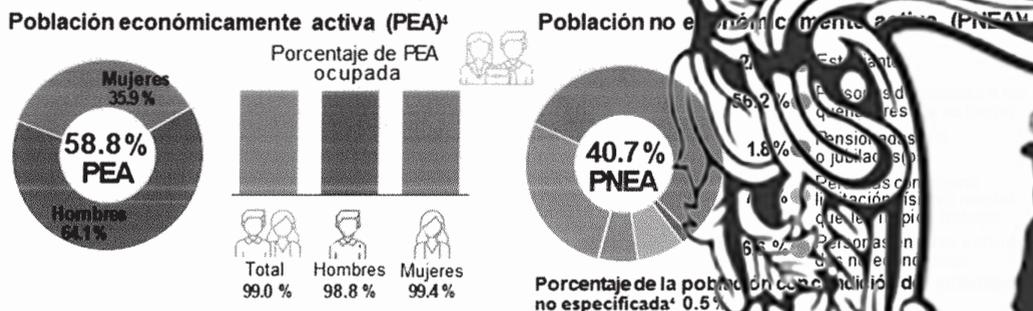
La estrategia de integración intermunicipal busca mejorar las condiciones de la red de carreteras municipales y caminos rurales, y generar aquellas vialidades requeridas para mejorar la conectividad de la cabecera municipal con las localidades urbanas y rurales.

### Economía y el empleo

En el modelo de desarrollo ambiental y territorial tiene como base la estrategia de integración subregional enfocada a integrar el corredor económico que va desde Irapuato hasta Pénjamo, promoviendo el sumarse a los clúster agrícola - turístico y de la cadena productiva del tequila.

De acuerdo a la actividad principal desarrollada por la población económicamente activa de Abasolo, el 37.3% de la misma se dedica a las actividades agropecuarias, 29.2% a la industria, 11.3% son empleados de servicios, 11.2% comerciantes y 5.3% profesionistas.

**Gráfico 1. Características económicas de la población.**



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las compras internacionales de Abasolo en 2020 fueron de US\$3.46M, decrecieron un -47.6% respecto al año anterior. Los productos con mayor valor de las compras internacionales en 2020 fueron Las Demás Manufacturas de Caucho, Vulcanizado sin Endurecer (US\$2.39M), Herramientas Intercambiables: para Herramientas Manuales, con o sin Motor, o para Máquinas Herramientas (US\$1.8M) y Piezas y Accesorios de Máquinas Herramientas para Trabajar Madera, Huesos, plásticos duros o caucho o similares, y para trabajar cualquier material mediante la eliminación de material (US\$189k).

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Abasolo fueron Comercio al por Menor (332 unidades), Industrias Manufactureras (290 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (270 unidades).

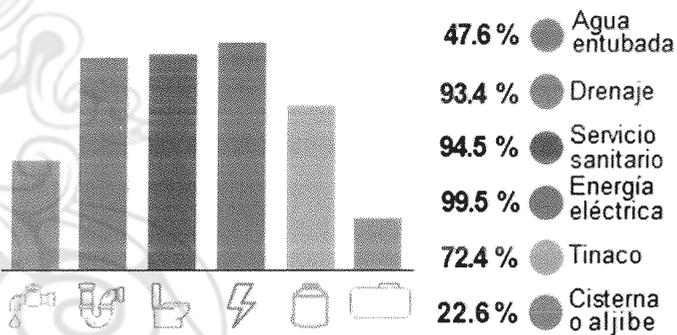
Gráfico 2. Unidades económicas según sector económico en 2019



En 2015, 49.6% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 6.26% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 35.7%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.42%.

En 2020, 6.64% de la población en Abasolo no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.83% no contaba con red de suministro de agua, 5.51% no tenía baño y 0.47% no poseía energía eléctrica.

Gráfico 3. Disponibilidad de Servicios y equipamiento



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

Cuartos y dormitorios de la vivienda

De acuerdo a las estadísticas de INEGI, en 2015, el total de viviendas particulares habitadas era de 20,910 viviendas, en 2020 son 22,275 viviendas, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 29.6% y 27.3%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 dormitorios, 39.9% y 27.6%, respectivamente.

Gráfico 4. Disponibilidad de servicios en las viviendas



Total de viviendas particulares habitadas

22 275

representa el 14 % del total

Promedio de ocupantes por vivienda

4.2

Promedio de ocupantes por cuarto

1.2

Viviendas con piso de tierra

1.2%

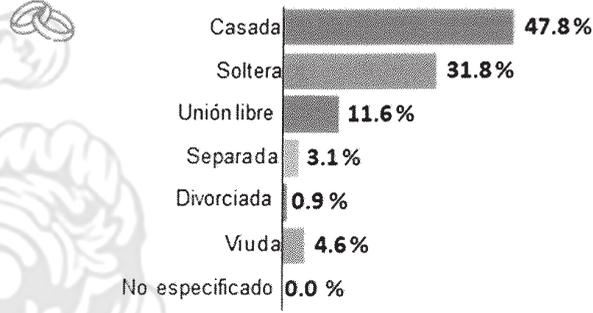
Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

Calidad de vida

En el municipio dos de cada diez hogares presenta ausencia de padre o madre, siete de cada diez habitantes se encuentra en condición de pobreza y uno de cada diez en pobreza extrema. Por cada diez habitantes uno presenta algún tipo de limitación y la población con 5 o más años que habla alguna lengua indígena es de 13 habitantes.

Gráfico 5. Situación conyugal

**Población según situación conyugal<sup>1</sup>**



<sup>1</sup>De 12 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

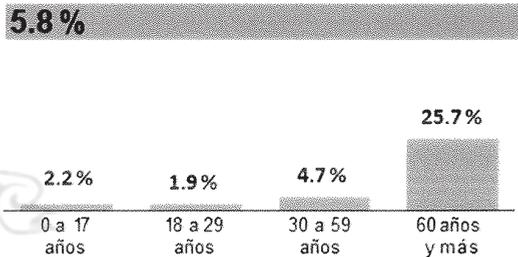
**Dificultades para realizar actividades cotidianas**

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Abasolo fueron discapacidad física (2.94k personas), discapacidad visual (1.98k personas) y discapacidad auditiva (1.01k personas).

Gráfico 6. Población con alguna discapacidad



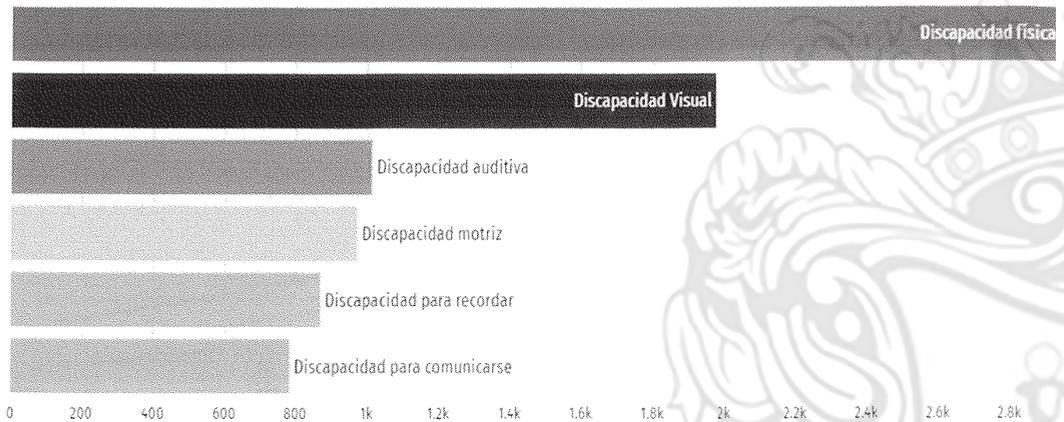
**Población con alguna discapacidad**



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 5.41% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 4.5% de este grupo poblacional.

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Abasolo



De la población con discapacidad visual, se totalizaron 1,978 personas con discapacidad visual, 57.5% mujeres y 42.5% hombres.

### Equidad

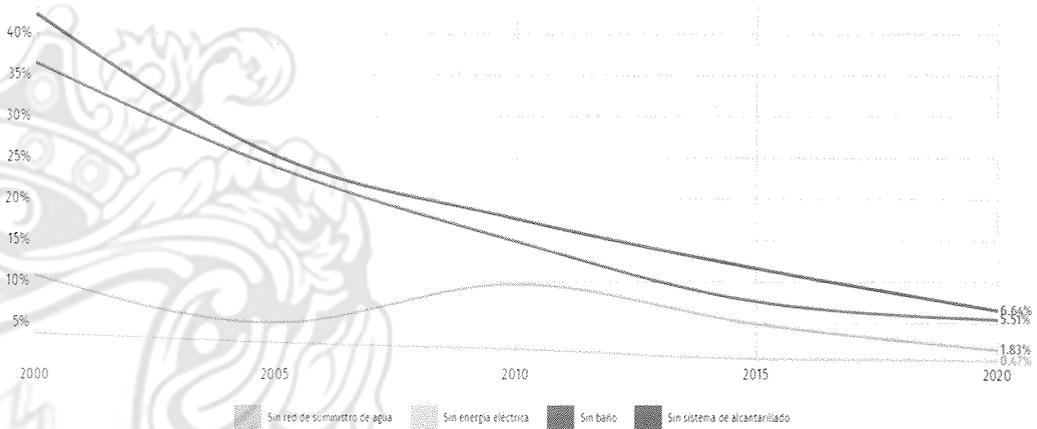
Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 22.3k viviendas. De éstas, 26.8% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 73.2% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 40 a 44 años.

### Servicios

En 2020, 6.64% de la población en Abasolo no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (6.11k personas), 1.83% no contaba con red de suministro de agua (1.68k personas), 5.51% no tenía baño (5.07k personas) y 0.47% no poseía energía eléctrica (430 personas).

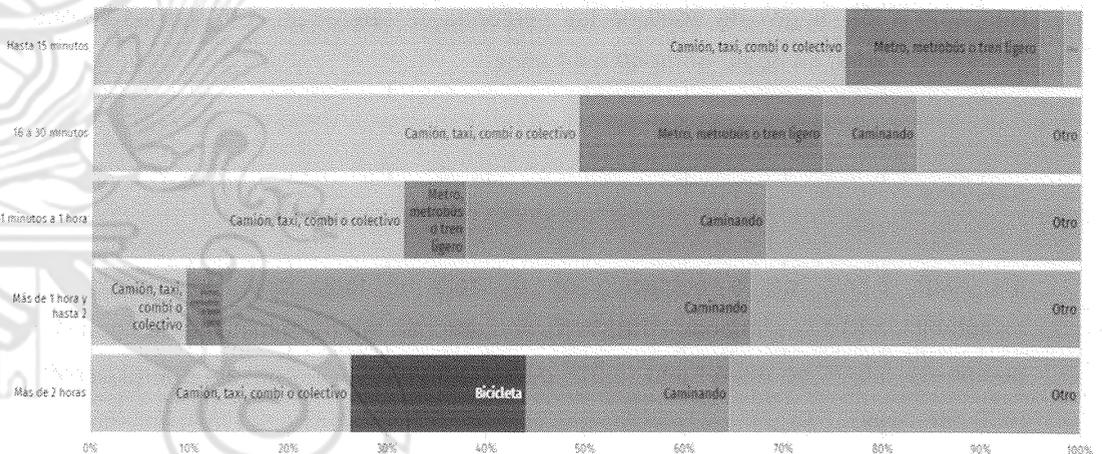
Acceso a servicios básicos en Abasolo (2000-2020)



En 2020, 58% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 74.1% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

Tiempo de traslado al trabajo según medio de transporte (2020)

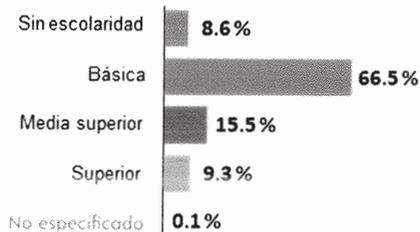


### Educación

En materia de educación tres de cada diez habitantes presentan condición de rezago educativo, la asistencia escolar de la población en edad de acudir a jardín de niños es del 51.7%, a nivel primaria del 98%, secundaria del 89.1%, y nivel medio superior y superior del 27.8%, además de que se encuentra entre los municipios con el mayor número de escuelas en primarias, en secundaria y bachillerato, escuelas en profesorado técnico y en nivel superior de todo el Estado de Guanajuato.

**Gráfico 7. Características Educativas de la Población.**

#### Población según nivel de escolaridad\*



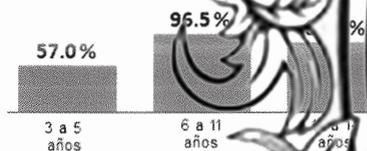
\*De 15 años y más.



#### Tasa de alfabetización

15 a 24 años  
25 años y más

#### Asistencia escolar

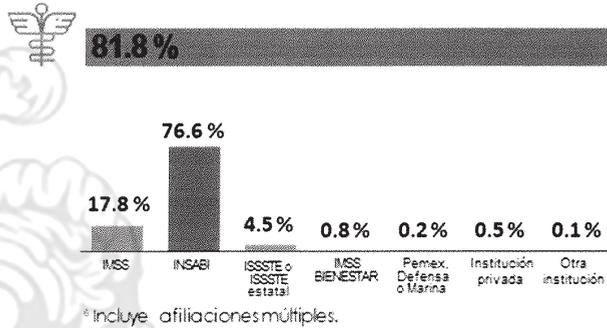


Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda

### Opciones y coberturas de salud

En Abasolo, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (49.3k), Consultorio de farmacia (20.7k) y IMSS (Seguro social) (10.3k). En el mismo año, los seguros sociales que cubrieron mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (59.5k) y No especificado (14k).

Gráfico 8. Población afiliada

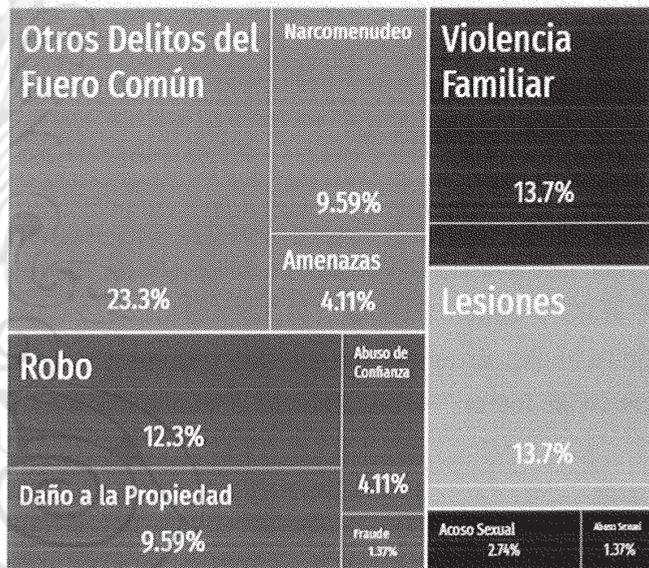


Percepción de Seguridad

En 2020, 14.9% de los hombres mayores de 18 años de Guanajuato percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 9.11% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (17.1%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio alto (13.9%).

Gráfico 9. Denuncias en Abasolo (agosto 2021)



Con base a la caracterización del municipio ya a las condiciones que se presentan en el Municipio, se realiza un esquema con la problemática central del municipio con la Metodología de Marco Lógico, en el que se identifican las causas generales y los efectos que conllevan a la atención y priorización de programas, proyectos y acciones.

Familias disfuncionales		Exclusión social	Escasa oferta de cultura y tradiciones
Migración	Perdida de valores familiares y cívicos	Deterioro de la salud física y mental	Insuficiente oferta de eventos culturales y recreativos
<b>Alto grado de pobreza y rezago social en familias del municipio de Atlas de</b>			
Insuficiente ingreso familiar	Espacios públicos inseguros	Escasa conciencia sobre estilo de vida saludable	Insuficiente
Las fuentes de empleo son de baja calidad	Conflictos familiares	Escaso desarrollo social comunitario	Deterioro de c
Ausencia de alguno de los padres en la familia	Deficiencia en el cuidado del núcleo familiar	Baja activación física en la población	Disposición me

Familias funcionales e integradas	Eficiente implementación de programas sociales	Mayor número de programas de salud implementados	arr
Ingresos económicos mejorados	Cohesión familiar	Desarrollo comunitario fortalecido	mayor par anar
<b>Incremento en el índice de atención a familias y personas vulnerables de Municipio de Atlas de</b>			
Suficiente ingreso familiar	Espacios públicos rescatados	Suficientes programas de prevención de la salud	Oferta turística y cultural atractiva
Las fuentes de empleo son de calidad	Atención a grupos vulnerables	Incremento de activación física en grupos vulnerables	Explotación de los sitios de interés turístico del municipio
Oferta laboral suficiente	Integración de programas enfocados a niños y niñas	Participación y liderazgo campañas de salud	Oferta adecuada de la cultura en las localidades urbanas y rurales



## V. Filosofía de la administración municipal 2021-2024

### MISIÓN

Somos un gobierno que sienta las bases para institucionalizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para incidir en el desarrollo ordenado y sustentable del Municipio.

### VISIÓN

La Administración Pública y la sociedad juntos impulsamos el desarrollo del municipio de Abasolo, con prácticas sustentables y transparentes.

### VALORES

---

#### Responsable

Principal cualidad del servidor público en Abasolo, en un ambiente de formalidad, capaz para tomar decisiones y dirigir una actividad atribuida.

#### Innovador

Impulsar la transformación del municipio, con la actualización de proceso y una operatividad efectiva.

---

#### Solidario

Practica de convivencia de los servidores públicos y la sociedad; hacia sus ideas o creencias, independientemente de que contradigan o sean diferentes de las nuestras.

#### Honesto

Actuamos con la en verdad y justicia, consigo mismo y hacia la ciudadanía.

---

#### Transparente.

Garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas.

---

#### Comprometido.

Con la capacidad como persona o servidor público de considerar a los otros de formas iguales, en miras siempre de ser justo y equilibrado

---

## VI. Planteamiento Estratégico Municipal

El presente Programa se ha desarrollado considerando a las personas como el centro del desarrollo municipal, con el objetivo de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real entre mujeres y hombres.

El principal valor para este gobierno municipal se enfoca en implementar una política de trabajo en cuatro ejes de gobierno, La Administración Pública Municipal (Unidades Responsables), implementarán el presente instrumento de política pública con la operatividad estratégica y cotidiana dentro de las unidades responsables correspondientes, en el marco de la Gestión para Resultados.

La vinculación de este instrumento se atenderá con el cumplimiento de las actividades del siguiente planteamiento con los componentes y actividades que se describen en la Matriz de Indicadores para Resultados de cada área.

### 6.1 Planeación

#### EJE 1. Desarrollo Sustentable

##### Línea Estratégica 1. Impulso al Orden territorial

##### Objetivo 1.1. Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

Indicador: Porcentaje de predios irregulares en el municipio

Meta 1.1.1. Disminuir en un 2 por ciento los predios irregulares en el municipio al 2024

Línea base: 54 Predios irregulares en el año 2021

Estrategia 1.1.1.1. Impulso al fortalecimiento del marco regulatorio de ordenamiento territorial del municipio	UNIDAD RESPONSABLE
1.1.1.1.1. Implementar el programa en seguridad de tenencia de la tierra.	Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
1.1.1.1.2. Disminuir los asentamientos humanos irregulares.	Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
1.1.1.1.3. Regular y vigilar los usos de suelo en coordinación y asesoría del Estado.	Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Protección Civil Fiscalización y Control



Estrategia 1.1.1.2. Integración un Sistema digital con la información y gestiones del catastro del municipio de Abasolo.		UNIDAD RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN	1.1.1.2.1. Actualizar el padrón catastral del municipio de Abasolo.	Dir. de Impuestos Inmobiliarios
	1.1.1.2.2. Integrar la 1er Fase de la integración cartográfica digital y de registro trámites catastrales de los bienes inmuebles del territorio de Abasolo.	Dir. de Impuestos Inmobiliarios
	1.1.1.2.3. Integrar los Manuales de Procesos y procedimientos relacionados con el catastro de Abasolo.	Dir. de Impuestos Inmobiliarios
	1.1.1.2.4. Crear centro de atención virtual de trámites del catastro municipal.	Dir. de Impuestos Inmobiliarios

**Objetivo 1.2. Impulsar el crecimiento armónico del municipio.**

Indicador: Porcentaje de instrumentos de planeación actualizados

Dir. de Planeación

Meta 1.2.1. Elaborar y actualizar el 100 por ciento de los instrumentos de Planeación al 2024

Línea base: 3 instrumentos desactualizados en el año 2021

Estrategia 1.2.1.1. Integración el Programa de Reingeniería de procesos en materia de ordenamiento sustentable del Territorio		UNIDAD RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN	1.2.1.1.1. Actualizar los instrumentos de planeación.	Dir. de Planeación Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
	1.2.1.1.2. Actualizar el marco normativo en materia de ordenamiento sustentable del Territorio.	Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
	1.2.1.1.3. Integrar la documentación de los Manuales de Procesos y procedimientos de Desarrollo Urbano.	Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
	1.2.1.1.4. Integrar cartera de trámites presenciales y en línea.	Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Dir. de Desarrollo Económico y Turismo
	1.2.1.1.5. Difundir de la normativa y trámites de Desarrollo Urbano	Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Comunicación Social Fiscalización y Control
	1.2.1.1.6. Integrar un Programa de Capacitación para el personal técnico de Desarrollo Urbano	Dir. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Coordinación Jurídica  Tesorería

**Línea Estratégica 2. Atención al Medio Ambiente**

**Objetivo 2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.**

Indicador: Variación de las acciones realizadas en favor del medio ambiente

Dir. de Ecología y Medio Ambiente

Meta 2.1.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones en favor del medio ambiente al año 2024

Línea base: Año 2021, 20 acciones

LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategia 2.1.1.1. Disminución el nivel de deterioro del medio ambiente en el municipio.		UNIDAD RESPONSABLE
	2.1.1.1.1. Implementar Programa para evitar incendios, en coordinación con los propietarios de predios y pastizales.		Dir. de Ecología y Medio Ambiente
	2.1.1.1.2. Gestionar la atención conjunta con gobierno del estado, en el uso de combustibles y contaminación en hornos ladrilleros.		Dir. de Ecología y Medio Ambiente
	2.1.1.1.3. Contar con un instrumento actualizado técnico normativo en materia ambiental del municipio de Abasco.		Dir. de Ecología y Medio Ambiente
	2.1.1.1.4. Promover alianzas y esquemas de capacitación en relación al cambio climático.		Dir. de Ecología y Medio Ambiente

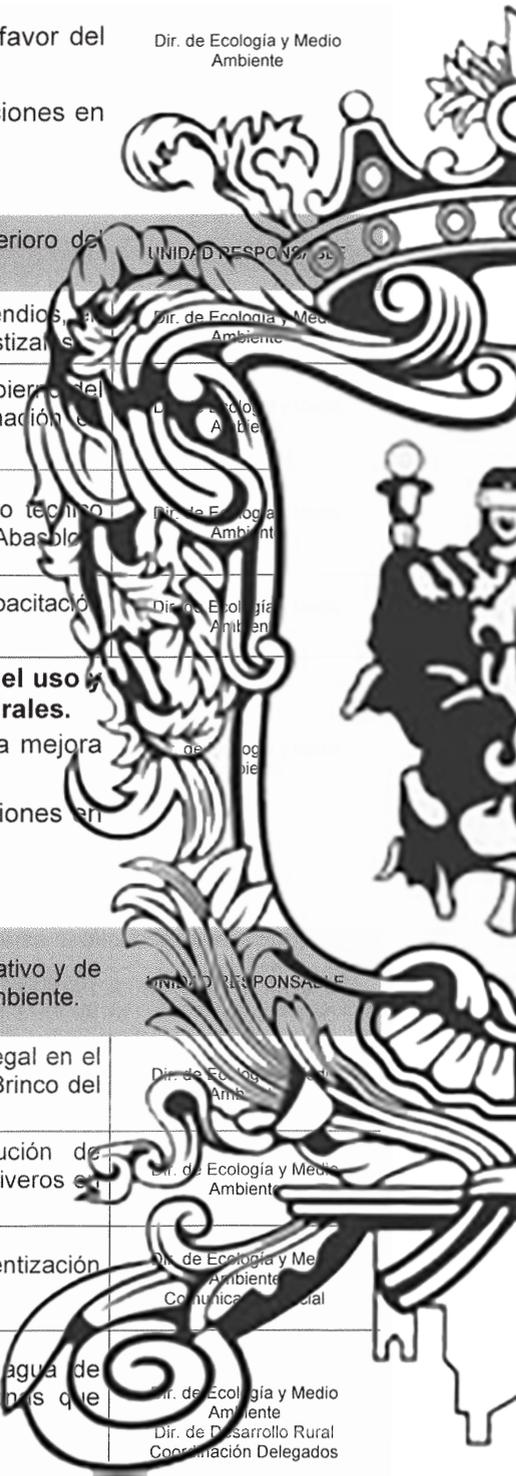
**Objetivo 2.2. Establecer un orden adecuado para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.**

Indicador: Variación de las acciones realizadas en la mejora del medio ambiente

Meta 2.2.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones en favor del medio ambiente al año 2024

Línea base: Año 2021, 650 acciones

LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategia 2.2.1.2. Actualización del Marco Normativo y de acciones técnico operativas en favor del medio ambiente.		UNIDAD RESPONSABLE
	2.2.1.2.1. Gestionar un esquema de protección legal en el ámbito municipal, para Ojo de Agua, Cerro de Brinco del Diablo y Cerro en colindancia con Huanímaro.		Dir. de Ecología y Medio Ambiente
	2.2.1.2.2. Implementar el Programa de ejecución de actividades de reforestación y coordinación con viveros en el municipio de Abasco.		Dir. de Ecología y Medio Ambiente
	2.2.1.2.3. Difundir y hacer campaña de concientización sobre la paleta vegetal del Municipio.		Dir. de Ecología y Medio Ambiente Comunicación Social
	2.2.1.2.4. Realizar proyectos de captación de agua de lluvia con enfoque de potabilización (en las zonas que tengan menor acceso a agua potable).		Dir. de Ecología y Medio Ambiente Dir. de Desarrollo Rural Coordinación Delegados



2.2.1.2.5. Realizar proyecto de bordería en algunas zonas con aptitud para captar e infiltrar agua de lluvia	Dir. de Ecología y Medio Ambiente Dir. de Desarrollo Rural Coordinación Delegados
2.2.1.2.6. Realizar campaña de promoción y concientización sobre uso energético responsable y energías limpias.	Dir. de Ecología y Medio Ambiente Comunicación Social

**Línea Estratégica 3. Incremento de la infraestructura y mantenimiento vial**

**Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.**

Indicador: Variación de las acciones de mejora de infraestructura básica realizadas

Dir. de Obras Públicas

Meta 3.1.1. Incrementar en un 5 por ciento las acciones para la mejora de infraestructura al año 2024

Línea base: Año 2021,165 acciones

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 3.1.1.1. Integración los expedientes técnicos para obras de infraestructura y equipamiento en el municipio.	UNIDAD RESPONSABLE
	3.1.1.1.1. Elaborar diagnóstico de las zonas y localidades rurales con carencias de servicios básicos.	Dir. de Obras Públicas Dir. de Desarrollo Rural
	3.1.1.1.2. Elaborar Programa Anual de Obra Pública, para su ejecución en el municipio de Abasolo.	Dir. de Obras Públicas JAPAMA Dir. de Desarrollo Rural
	3.1.1.1.3. Integrar los expedientes técnicos de obra para gestionar recursos ante el estado o la federación.	Dir. de Obras Públicas JAPAMA Dir. de Desarrollo Rural
	3.1.1.1.4. Integrar los expedientes técnicos de obra para la construcción y/o rehabilitación de caminos rurales en concurrencia con el Estado	Dir. de Obras Públicas JAPAMA Dir. de Desarrollo Rural

**Objetivo 3.2. Mejorar la infraestructura vial y urbana del municipio.**

Indicador: Tiempo de respuesta a solicitudes de reparaciones en vialidades y mobiliario urbano

Dir. de Obras Públicas

Meta 3.2.1. Atender en un máximo de 10 días las solicitudes al año 2024

Línea base: de 12-20 días, año 2021

LINEAS DE	Estrategia 3.2.1.1. Integración los expedientes técnicos para obras de infraestructura y equipamiento en el municipio.	UNIDAD RESPONSABLE
	3.2.1.1.1. Mejorar la imagen urbana de las vialidades principales de la ciudad.	Dir. de Obras Públicas

3.2.1.1.2. Desarrollar un programa de mantenimiento de baches y rejillas.	Dir. de Obras Públicas
3.2.1.1.3 Apoyar en trabajos de mantenimiento de canchas y espacios públicos.	Dir. de Obras Públicas

**Línea Estratégica 4. Incremento de la Cultura del Agua**

**Objetivo 4.1. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.**

Indicador: Porcentaje de ingresos propios

JAPAMA

Meta 4.1.1. Incrementar el 20 por ciento de los ingresos propios en relación al año 2021

Línea Base: 13,980 mdp propios totales del año 2021

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 4.1.1.1. Impulso al fortalecimiento de recursos humanos, materiales y financieros del organismo operador	UNIDAD RESPONSABLE
	4.1.1.1.1. Elaborar Diagnóstico de la situación de los recursos humanos, financieros de la administración del organismo operador.	JAPAMA
	4.1.1.1.2. Elaborar programa de planeación estratégica del Organismo operador.	JAPAMA
	4.1.1.1.3. Elaborar manuales de procesos de la reingeniería administrativa del Organismo operador.	JAPAMA

**Objetivo 4.2. Mejorar el servicio de agua potable en el municipio de Abasolo.**

Indicador 1: Tiempo de respuesta en reportes de fugas en la red de agua, mantenimiento y desabasto.

JAPAMA

Meta 4.2.1. Atender en un máximo de 7 días las solicitudes al año 2024

Línea Base: 8-12 días, año 2021

Indicador 2: Número de fugas de agua potable en el municipio

JAPAMA

Meta 4.2.2 Disminuir en un 5 por ciento el número de fugas de agua al año 2024

Línea base : Año 2021, Reportes atendidos 35

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 4.2.1.1. Integración del programa operativo para la brindar el servicio de agua potable	UNIDAD RESPONSABLE
	4.2.1.1.1. Incrementar el volumen de saneamiento de las aguas del municipio de Abasolo.	JAPAMA
	4.2.1.1.2. Incrementar la atención de las solicitudes de apoyo y capacitación de los comités rurales de agua.	JAPAMA

4.2.1.1.3. Implementar el Programa de cobertura de nuevas tomas de agua en el municipio de Abasolo.	JAPAMA
4.2.1.1.4. Implementar el Programa de mantenimiento a las redes de drenaje en el municipio de Abasolo.	JAPAMA
4.2.1.1.5. Reducir el tiempo de atención de reportes de fugas en la red de agua potable en el municipio de Abasolo.	JAPAMA
4.2.1.1.6. Implementar el programa de micro medición del servicio de agua en la cabecera municipal de Abasolo.	JAPAMA

**EJE 2. Economía fortalecida**

UNIDAD RESPONSABLE

**Línea Estratégica 5. Impulso a la atracción de inversiones y fomento al comercio**

**Objetivo 5.1 Incrementar acciones para impulsar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación porcentual de apoyos otorgados a Mipymes locales del sector comercio y servicios

Dir. de Desarrollo Económico y Turismo

Meta 5.1.1. Incrementar en un 15 por ciento los apoyos otorgados a Mipymes locales del sector comercio y servicios al año 2024

Línea Base: Año 2021, 21 apoyos

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 5.1.1.1. Mejorar el crecimiento económico municipal	UNIDAD RESPONSABLE
	5.1.1.1.1. Realizar acciones de capacitación y vinculación que impulsen a las Pymes y Micropymes en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
	5.1.1.1.2. Implementar un módulo de apoyo a los beneficiarios de programas para orientación y gestión de requisitos.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
	5.1.1.1.3. Actualizar el Reglamento de Mejora Regulatoria en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
	5.1.1.1.4. Implementar los procesos y procedimientos en materia de Mejora Regulatoria en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
	5.1.1.1.5. Actualizar el Reglamento de Turismo del municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo

**Objetivo 5.2 Impulsar la competitividad de los empleados y empresas del municipio.**

Indicador: Variación de capacitaciones ofrecidas anualmente por el gobierno municipal a empleados y empresas

Dir. de Desarrollo Económico y Turismo

Meta 5.2.1. Incrementar un 50 por ciento al año 2024

Línea Base: 4 capacitaciones en el año 2020

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 5.2.1.1. Incremento de acciones que impulsen el desarrollo económico en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	5.2.1.1.1. Eficientar acciones de reclutamiento en la bolsa de empleo municipal en coordinación con el sector privado.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
	5.2.1.1.2. Incrementar acciones para impulsar a las cadenas de transformación de productos agropecuarios en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
	5.2.1.1.3. Gestionar los recursos para apoyo económico a candidatos de proyectos productivos.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo

## Línea Estratégica 6. Impulso de Localidades Rurales y el campo

### Objetivo 6.1 Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Indicador: Variación porcentual de acciones realizadas para mejorar la producción agropecuaria del municipio

Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario

Meta 6.1.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones para mejorar la producción agropecuaria del municipio

Línea Base: Año 2020: 658 acciones y Año 2021:657 acciones

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 6.1.1.1 Incremento de actividades para incentivar la industria agropecuaria en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	6.1.1.1.1. Implementar el Programa de apoyos a las y los productores agrícolas del municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
	6.1.1.1.2. Incrementar acciones el desarrollo de infraestructura agrícola en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
	6.1.1.1.3. Realizar acciones de capacitación del Tecno-Campo en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
	6.1.1.1.4. Incrementar acciones de mantenimiento a infraestructura rural en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
	6.1.1.1.5. Implementar el Programa producción de frutas en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
	6.1.1.1.6. Realizar actividades de promoción y difusión de la Expo Pecuaria en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
	6.1.1.1.7. Realizar actividades coordinadas con el estado para la gestión de apoyo con maquinaria para bordería y desazolves.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
	6.1.1.1.8. Integrar e implementar programa de capacitación para los delegados y subdelegados.	Coordinación de Delegados

**Objetivo 6.2 Mejorar las condiciones de abastecimiento de agua en las localidades rurales.**

Indicador: Variación porcentual de acciones realizadas para abastecer de agua zonas agropecuarias

Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario

Meta 6.2.1 Incrementar en un 10 por ciento las acciones para mejorar el abasto de agua en zonas agropecuarias

Base: Año 2021: 12 acciones

Estrategia 6.2 Incremento de actividades para abasto de agua en zonas agropecuarias.	UNIDAD RESPONSABLE
6.2.1.1 Perforar pozos en comunidades donde existe la necesidad.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
6.2.1.2 Ampliar líneas de agua potable	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
6.2.1.3 Incrementar el uso de tecnología para mejorar el servicio ofrecido.	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario

**Estrategia 7. Incremento de la oferta turística**

**7. Impulsar la mejora de las condiciones de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.**

Indicador: Porcentaje de cumplimiento del número de programas respecto a las acciones planeadas para impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos.

Dir. de Desarrollo económico y Turismo

Meta 7.1.1. Realizar el 100% de las acciones planeadas para impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos.

Base: Año 2021, 0.

Estrategia 7.1.1.1 Impulso a la realización de acciones de difusión de sitios e hitos turísticos en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
7.1.1.1.1 Incrementar acciones de difusión del Municipio de Abasolo en las diferentes plataformas digitales.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
7.1.1.1.2 Realizar acciones de capacitación de Seguridad e Higiene en el Manejo de Alimentos a las Cocineras Tradicionales, donde Abasolo fue sede regional.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
7.1.1.1.3 Realizar la coordinación de logística de los eventos noche mágica, sobrevuelos en globo.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo

LINEAS DE ACCIÓN

7.1.1.1.4 Realizar acciones para incrementar la participación activa del Consejo Municipal de Turismo en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
7.1.1.1.5 Implementar el Programa de apoyo y vinculación con prestadores de servicios turísticos en el municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo
7.1.1.1.6. Elaborar Programa de impulso y promoción a los artesanos locales.	Dir. de Desarrollo económico y Turismo

**Objetivo 7.2 Impulsar la oferta de eventos y actividades turísticas.**

Indicador. Porcentaje de turistas (visitantes que pernoctan en el municipio).

Meta 7.2.1. Aumentar al 15 por ciento al año 2024

Línea Base: 10 por ciento, año 2020.

Estrategias 7.2.1.1. Impulso a la oferta de eventos y actividades turísticas.	
LINEAS DE ACCIÓN	7.2.1.1.1. Realizar la difusión de los grandes eventos anuales
	7.2.1.1.2. Adecuar la actividad turística a los ejes del SECTOR
	7.2.1.1.3. Elaborar e implementar un Programa de Desarrollo Turístico del municipio con enfoque sostenible y de producción local.

**EJE 3. Desarrollo Social**

**Línea Estratégica 8. Incremento a la atención a grupos vulnerables**

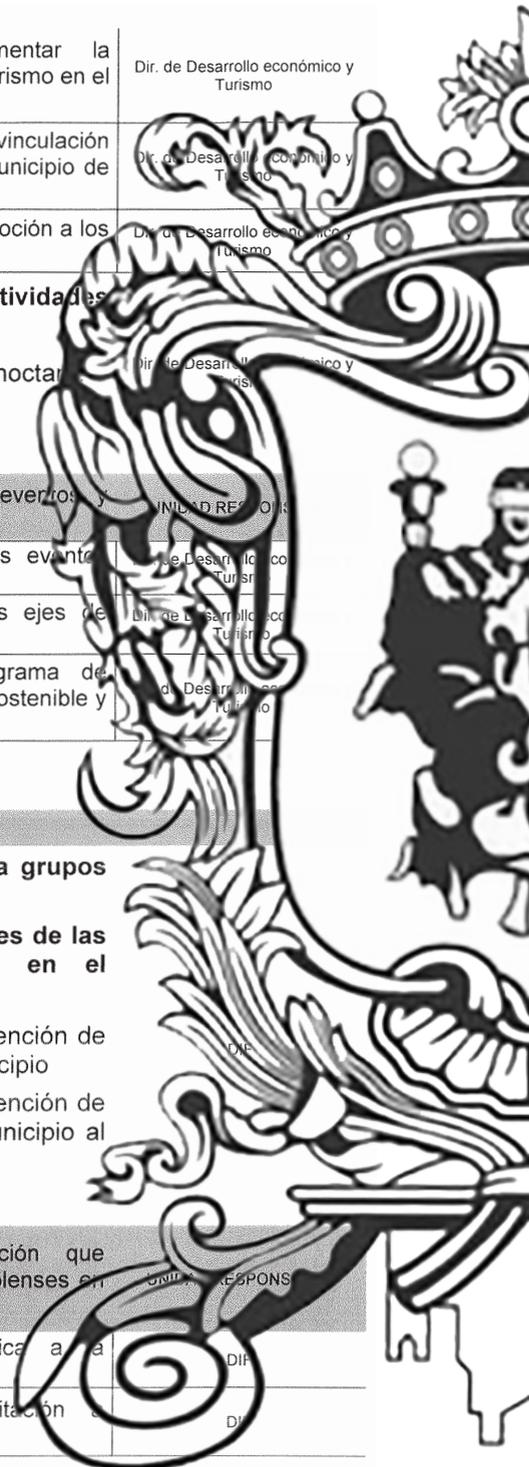
**Objetivo 8.1. Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación del número de acciones de atención de familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio

Meta 8.1.1. Mantener el número de acciones de atención de familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio al año 2024

Línea Base: Año 2021, 475 acciones

Estrategia 8.1.1.1. Incrementando la atención que favorezca el desarrollo integral a familias abasolenses en condiciones de vulnerabilidad.	
LINEAS DE ACCIÓN	8.1.1.1.1. Incrementar la atención psicológica a la población.
	8.1.1.1.2. Mejorar la atención de rehabilitación a abasolenses con problemas motrices.



	8.1.1.1.3. Mejorar la atención de asesoría jurídica a población del municipio de Abasolo.	DIF
	8.1.1.1.4 Implementar el programa de desayunos a niñas y niños estudiantes y adultos en casa de reposo en condición de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.	DIF
	8.1.1.1.5 Fortalecer la atención geriátrica a la población del municipio.	DIF
	8.1.1.1.6. Incrementar la entrega de apoyos a la población abasolense para disminuir el hacinamiento.	DIF
	8.1.1.1.7. Implementar el Programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad.	DIF
	8.1.1.1.8. Implementar el Programa de entrega de suplemento nutricional a los habitantes del municipio de Abasolo.	DIF
	8.1.1.1.9. Implementar Programa de atención y eventos para niñas y niños del municipio de Abasolo.	DIF
	8.1.1.1.10. Promover los derechos de las niñas y los niños.	DIF
	8.1.1.1.11. Promover las actividades de integración y programas para personas con discapacidad.	DIF
	Estrategia 8.1.1.2. Incremento de acciones para mejorar la calidad de vivienda de las y los habitantes en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN	8.1.1.2.1. Implementar el Programa entrega de estufas ecológicas y calentadores solares	Dir. de Desarrollo Social
	8.1.1.2.2. Implementar el Programa para la construcción de dormitorios, cocinas o baños.	Dir. de Desarrollo Social
	8.1.1.2.3. Implementar acciones para la disminución de las personas que no cuentan con piso o techo en sus viviendas.	Dir. de Desarrollo Social
	8.1.1.2.4. Implementar Acciones para la disminución de las y los habitantes que viven en condiciones de hacinamiento.	Dir. de Desarrollo Social
	8.1.1.2.5. Incrementar la cantidad de apoyos para la disminución del gasto familiar en cuanto a gas L.P. y leña.	Dir. de Desarrollo Social
	Estrategia 8.1.1.3. Incremento a la capacidad de atención de la demanda de necesidades de las y los habitantes del municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE

8.1.1.3.1. Implementar el programa de atención y acercamiento con las y los habitantes del municipio de Abasolo.	Dir. de Desarrollo Social
8.1.1.3.2. Incrementar las actividades de gestión para la entrega de apoyos solicitados por las y los abasolenses.	Dir. de Desarrollo Social

**Objetivo 8.2. Mejorar la atención a la población de migrantes y familiares de migrantes.**

Indicador: Tasa de variación de los apoyos entregados a migrantes y/o familias de migrantes

Dir. de Desarrollo Social

Meta 8.2.1. Incrementar un 10 por ciento la entrega de apoyos entregados a migrantes y/o familias de migrantes

Línea Base: Año 2021, 0

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 8.2.1.1. Desarrollo de proyectos que favorezcan el crecimiento del patrimonio de los habitantes del municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	8.2.1.1.1. Implementar el Programa Mineros de Plata.	Dir. de Desarrollo Social
	8.2.1.1.2. Implementar el programa de gestión de apoyo a migrantes.	Dir. de Desarrollo Social
	8.2.1.1.3. Incrementar el número de apoyos para migrantes en condición de vulnerabilidad.	Dir. de Desarrollo Social

**Objetivo 8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación porcentual de acciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo

Instituto Municipal de la Mujer

Meta 8.3.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones de inclusión y equidad al año 2024

Línea Base: Año 2021, 25 actividades

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 8.3.1.1. Incremento acciones que favorezcan la disminución de violencia contra las mujeres abasolenses.	UNIDAD RESPONSABLE
	8.3.1.1.1. Implementar el Programa de capacitación en temas de individualidad, igualdad y equidad de género en el municipio de Abasolo	IMAM
	8.3.1.1.2. Implementar el Programas de apoyo jurídico y psicológico para las mujeres abasolenses	IMAM
	8.3.1.1.3. Implementar el Programa de apoyo y asistencia a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia en el municipio de Abasolo	IMAM
	8.3.1.1.4. Incrementar eventos de prevención de violencia y violencia intrafamiliar en el municipio de Abasolo.	IMAM

8.3.1.1.5. Capacitar a población y funcionarios en los temas de adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, en el marco de los ODS.

IMAM  
Dir. de Desarrollo Social  
Dir. de Ecología y Medio Ambiente

UNIDAD RESPONSABLE

**Línea Estratégica 9. Impulso a los servicios de salud, activación física y deporte.**

**Objetivo 9.1. Mejorar las condiciones de salud física y mental de los habitantes del municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación porcentual de acciones de salud y activación realizadas en el municipio de Abasolo.

DIF - Salud

Meta 9.1.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones de salud y activación física al año 2024

Línea Base: Año 2020, 26 activaciones; Año 2021, Acciones 85

Estrategias 9.1.1.1. Implemento de acciones transversales que favorezcan la salud de los habitantes del municipio de Abasolo

UNIDAD RESPONSABLE

LÍNEAS DE ACCIÓN

9.1.1.1.1. Realizar Jornadas de salud con la Unidad Móvil en el municipio de Abasolo.

DIF - Salud

9.1.1.1.2. Reactivar la feria de salud.

DIF - Salud

9.1.1.1.3. Participar en las campañas nacionales y estatales en materia de salud y planificación familiar.

DIF - Salud

9.1.1.1.4. Dar capacitación de higiene a los establecimientos de venta de comestibles en el municipio de Abasolo.

DIF - Salud

9.1.1.1.5 Elaborar e implementar un programa de trabajo para planteles educativos de regreso a clases y la medicina preventiva..

DIF - Salud

9.1.1.1.6 Implementar el Programa de orientación a familias con problemas de alcoholismo y drogadicción en el municipio de Abasolo.

DIF - Salud

9.1.1.1.7 Gestionar acciones para otorgar los servicios de salud de calidad en el municipio de Abasolo.

DIF - Salud

**Objetivo 9.2. Incrementar la activación física y el deporte en los habitantes del municipio**

Indicador: Número de acciones de promoción de activación física en los habitantes del municipio

CUFIDE

Meta 9.2.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones de eventos de promoción de activación física en el municipio

Línea Base: Año 2021, Activaciones virtuales 150

		UNIDAD RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN	Estrategias 9.2.1.1. Mejora de la infraestructura y los servicios deportivos, culturales y recreativos en el municipio de Abasolo.	
	9.2.1.1.1. Renovar y mejorar espacios deportivos en el municipio de Abasolo	CUFIDE
	9.2.1.1.2. Implementar el Programa de eventos y disciplinas de práctica deportiva en el municipio de Abasolo.	CUFIDE
	9.2.1.1.3. Capacitar al personal de CUFIDE e instructores en materia deportiva en el municipio de Abasolo.	CUFIDE
	9.2.1.1.4. Coordinar las ligas deportivas internas en el municipio de Abasolo.	CUFIDE
LINEAS DE ACCIÓN	Estrategias 9.2.1.2. Promoción del deporte y la activación física en el municipio de Abasolo.	CUFIDE, PO
	9.2.1.2.1. Crear programas permanentes e incluyentes que promuevan el deporte, la recreación y la activación física en el municipio de Abasolo.	CUFIDE, Desarrollo Soc
	9.2.1.2.2. Integrar el Programa de participación regional de fútbol infantil en el municipio de Abasolo.	CUFIDE
	9.2.1.2.3. Integrar el Programa Plan vacacional en el municipio de Abasolo.	CUFIDE
	9.2.1.2.3. Estructurar e implementar el programa Escuelas de iniciación deportiva en el municipio de Abasolo.	CUFIDE
	9.2.1.2.4. Implementar el Programa de apoyos de material deportivo en el municipio de Abasolo.	CUFIDE
	9.2.1.2.5. Fomentar el deporte estudiantil mediante competencias interinstitucionales en el municipio de Abasolo.	CUFIDE
	9.2.1.2.6. Apoyar a promotores y entrenadores deportivos para impulsar la práctica deportiva en colonias y localidades rurales en Abasolo.	CUFIDE
9.2.1.2.7. Crear becas deportivas municipales para deportistas de alto rendimiento en el municipio de Abasolo.	CUFIDE	

**Línea Estratégica 10. Impulso a la educación**

**Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación del número de apoyos otorgados a estudiantes en el municipio de Abasolo

Meta 10.1.1. Incrementar en un 5 por ciento el número de apoyos otorgados a estudiantes en el municipio de Abasolo

Línea Base: Año 2021, 8303 beneficiarios.



LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategias 10.1.1.1. Atención de solicitudes de apoyo para educación para las y los niños, las y los jóvenes del municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	10.1.1.1.1. Integrar y/ actualizar el programa y reglas de operación para otorgar apoyos de uniformes y útiles escolares a estudiantes en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.1.2. Otorgar reconocimientos distintivos y/o económicos a los mejores estudiantes de cada nivel escolar en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.1.3. Implementar el Programa de educación para personas de 15 años y adultos que no saben leer ni escribir en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.1.4. Realizar acciones para apoyar la permanencia escolar en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.1.5. Impulsar la capacitación y certificación de la población mayor de edad (más de 18 años).	Dir. de Educación
	10.1.1.1.6. Impulsar las gestiones con el estado en favor de incrementar la oferta educativo de nivel técnico superior universitario.	Dir. de Educación
ACCIONES	Estrategias 10.1.1.2. Impulso a la gestión de acciones para coadyuvar con el estado en los procesos de la infraestructura educativa en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	10.1.1.2.1. Incrementar acciones de gestión para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura educativa de calidad para la atención de las niñas, los niños, las y los jóvenes en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.2.2. Impulsar el proceso para la solicitud de donación y/o regularización de espacios para la creación de infraestructura educativa en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.2.3. Integrar el programa de seguimiento de participación en convenios con el Estado y la Federación en materia de Educación en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategias 10.1.1.3. Incremento de acciones de difusión de cultura cívica e histórica en las niñas, los niños y las y los adolescentes abasolenses.	UNIDAD RESPONSABLE
	10.1.1.3.1. Integrar e impulsar el Programa de difusión de efemérides y participación en la cabecera municipal y en las localidades rurales en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.3.2. Elaborar e implementar un programa para Promover y difundir los recorridos históricos en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.3.3. Crear e implementar el programa de acción cívica con los servidores públicos en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación
	10.1.1.3.4. Implementar la patrulla escolar dentro de escuelas con los estudiantes en el municipio de Abasolo.	Dir. de Educación

10.1.1.3.5. Incrementar acciones para la inclusión de estudiantes en capacitación y participación de la cultura cívica en el municipio de Abasolo.

Dir. de Educación

**Objetivo 10.2 Impulsar el desarrollo de las y los jóvenes abasolenses en el municipio**

Indicador: Número de acciones para la atención y desarrollo de las y los jóvenes del municipio de Abasolo

Meta 10.2.1. Incrementar en un 10 por ciento el número de acciones para la atención y desarrollo de las y los jóvenes al año 2024

Línea Base: Año 2021, Acciones 111.

LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategia 10.2.1.1. Incremento a los servicios para las y los jóvenes abasolenses.	UNIDAD RESPONSABLE
	10.2.1.1.1. Implementar el Programa de capacitación para oficios y habilidades digitales.	Dir. de Educación
	10.2.1.1.2. Incrementar los servicios de préstamo de equipo de cómputo, impresiones y digitalizaciones.	Dir. de Educación
	10.2.1.1.3. Implementar el Programa de atención a las y los jóvenes del municipio de Abasolo.	Dir. de Educación CINDE

**Objetivo 10.3. Mejorar el acceso a la cultura abasolense.**

Indicador: Variación del número de acciones en favor de acceso a la cultura

Meta 10.3.1. Incrementar en un 10 por ciento el número de eventos realizados al año 2024.

Línea Base: Año 2021, Acciones 17

LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategia 10.3.1.1. Incremento de espacios y cartera de eventos culturales y recreativas en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	10.3.1.1.1. Implementar el programa de promoción y difusión cultural en el municipio de Abasolo.	Casa de la Cultura Museo
	10.3.1.1.2. Elaborar el proceso para la recepción de donación de piezas arqueológicas o históricas en el municipio de Abasolo.	Casa de la Cultura Museo
	10.3.1.1.3. Implementar el Programa archivístico del Acervo histórico del municipio de Abasolo.	Casa de la Cultura Museo
	10.3.1.1.4. Coordinar alianzas con museos y otras dependencias para la presentación de eventos en el municipio de Abasolo.	Casa de la Cultura Museo
Estrategia 10.3.1.2. Impulso a la realización de acciones para fomentar la lectura en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE	



LINEAS DE ACCIÓN	10.3.1.2. 1. Mejorar la infraestructura de bibliotecas públicas en el municipio de Abasolo.	Bibliotecas Casa de la Cultura Museo
	10.3.1.2. 2. Implementar el Programa concurso de lectura en mi localidad en el municipio de Abasolo.	Bibliotecas Casa de la Cultura Museo
	10.3.1.2. 3. Implementar programa dona un libro en el municipio de Abasolo.	Bibliotecas Casa de la Cultura Museo
	10.3.1.2. 4. Impulsar los círculos de lectura y los talleres fijos y eventuales.	Bibliotecas Casa de la Cultura Museo
Estrategia 10.3.1.3. Realizando acciones para incrementar la convivencia comunitaria en el municipio de Abasolo.		UNIDAD RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN	10.3.1.3. 1. Realizar programa exposiciones de arte en estaciones del año en el municipio de Abasolo.	Casa de la Cultura Museo
	10.3.1.3. 2. Implementar el Programa y difusión de los eventos culturales en el municipio de Abasolo.	Casa de la Cultura Museo
	10.3.1.3. 3. Incrementar eventos de prevención de violencia y violencia intrafamiliar en el municipio de Abasolo.	Casa de la Cultura Museo

**EJE 4. Gobierno transparente, cercano e innovador**

UNIDAD RESPONSABLE

**Línea Estratégica 11. Impulso a un Gobierno abierto, honesto y transparente**

**Objetivo 11.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información dentro del marco legal establecido.

Unidad de Transparencia

Meta 11.1.1. Mantener el 100 por ciento de atención de solicitudes de acceso a la información al año 2024.

Línea Base: Año 2021, 100%

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 11.1.1.1. Difusión de las acciones realizadas en el ámbito de juzgado cívico en el municipio de Abasolo.		UNIDAD RESPONSABLE
	11.1.1.1.1 Mejorar la atención a la ciudadanía y el seguimiento en la presentación de denuncias		Contraloría
	11.1.1.1.2. Realizar gestiones para la integración del Juzgado cívico Municipal.		Seguridad
	11.1.1.1.3. Integrar y/o renovar el Consejo Municipal de Participación Social		Dir. de Desarrollo Social

LINEAS DE ACCIÓN	11.1.1.1.4. Coordinar las acciones de asesoría y capacitación a las y los funcionarios municipales en materia de Derechos Humanos.	Secretaría del Ayuntamiento Seguridad
	Estrategia 11.1.1.2. Incremento a la cobertura de las acciones de difusión en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	11.1.1.2.1. Realizar acciones para integrar las dependencias en el proceso de difusión a la ciudadanía en el municipio de Abasolo.	Comunicación Social
	11.1.1.2.2. Realizar acciones para la integración del informe de resultados del gobierno municipal.	Comunicación Social
	11.1.1.2.3. Incrementar de las acciones de difusión a la población en áreas no atendidas en el municipio de Abasolo.	municipio

**Objetivo 11.2. Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Abasolo**

Indicador: Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información dentro del marco legal establecido

Meta 11.2.1. Mantener el 100 por ciento de cumplimiento de obligaciones de transparencia al 2024

Línea Base: Año 2021, 100%

LINEAS DE ACCIÓN	Estrategia 11.2.1.1. Atención a las obligaciones de la normativa en materia de transparencia en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	11.2.1.1.1. Realizar actividades para la publicación de la normativa de las obligaciones de transparencia en el municipio de Abasolo	Unidad de Transparencia
	11.2.1.1.2. Mejorar la atención en tiempo y forma de las solicitudes de información requeridas en el municipio de Abasolo.	Unidad de Transparencia
	Estrategia 11.2.1.2. Mejora de la calidad, efectividad y transparencia en el gasto en apego a la normatividad aplicable en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN	11.2.1.2.1. Controlar y racionalizar el gasto en el municipio de Abasolo.	Tesorería
	11.2.1.2.2. Incrementar las acciones de administración, organización y control interno en el municipio de Abasolo	Tesorería

**Línea Estratégica 12. Consolidación de la profesionalización de los servidores públicos**

**Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.**



Indicador: Porcentaje de actividades programadas relacionadas con la integración de los instrumentos de planeación y los programas derivados.

Dir. de Planeación

Meta 12.1.1. Lograr el 100 por ciento de las actividades programadas relacionadas con la integración de los instrumentos de planeación y los programas derivados al año 2024.

Línea Base: Año 2021, 100 por ciento.

LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategia 12.1.1.1. Integración y actualización de los instrumentos de planeación en el municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	12.1.1.1.1. Elaborar la planeación municipal de acuerdo a los instrumentos de planeación.	Dir. de Planeación
	12.1.1.1.2. Difundir los instrumentos de planeación al interior de la administración en el municipio de Abasolo.	Dir. de Planeación
	12.1.1.1.3. Capacitar a los funcionarios públicos en gestión de resultados en el municipio de Abasolo.	Dir. de Planeación
	12.1.1.1.4. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Gobierno Municipal.	Contraloría
	12.1.1.1.5. Evaluar los resultados de los instrumentos de planeación en el municipio de Abasolo.	Dir. de Planeación Tesorería

**Objetivo 12.2. Asegurar el sustento Jurídico en las acciones de la administración**

Indicador: Porcentaje de acciones realizadas para mantener el sustento jurídico del municipio

Secretaría Particular  
Secretaría del Ayuntamiento  
Oficialía Mayor

Meta 12.2.1. Incrementar las acciones en un 10 por ciento para mantener el sustento jurídico del municipio

Línea Base: Año 2021, 2143 acciones

LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategia 12.2.1.2. Difusión de las políticas generales de gobierno del municipio de Abasolo.	UNIDAD RESPONSABLE
	12.2.1.2.1. Realizar actividades para llevar un seguimiento de la agenda y los acuerdos de sesiones de Ayuntamiento en el municipio de Abasolo.	Secretaría del Ayuntamiento
	12.2.1.2.2. Implementar acciones para coordinar a los delegados en el municipio de Abasolo.	Secretaría del Ayuntamiento
	12.2.1.2.3. Implementar acciones para atender oportunamente los procesos de control de personal en el municipio de Abasolo.	Oficialía Mayor
	13.2.1.2.4 Implementar el Programa de capacitación para los recursos humanos en el municipio de Abasolo.	Oficialía Mayor Dir. de Planeación

12.2.1.2.5. Implementar el Programa de procesos de adquisición de materiales y servicios en el municipio de Abasolo.	Oficialía Mayor
12.2.1.2.6. Realizar la revisión de los Reglamentos Municipales para su actualización acorde a los órdenes nacional y estatal.	Dir. de Jurídico, Secretaría del Ayuntamiento
12.2.1.2.7. Otorgar apoyos económicos y en servicios a solicitantes del Municipio de Abasolo en condiciones vulnerables.	Secretaría Particular

**UNIDAD RESPONSABLE**

**Línea Estratégica 13. Incremento de la Seguridad y buen gobierno**

**Objetivo 13.1. Mejorar la seguridad en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación del número de elementos de seguridad pública capacitados

Dir. de Seguridad

Meta 13.1.1. Incrementar en un 5 por ciento el número de elementos de seguridad pública capacitados al año 2024.

Línea Base: Año 2021, 80.

LÍNEAS DE ACCIÓN	Estrategia 13.1.1.1. Incremento de la capacidad de atención de los reportes de la ciudadanía en el municipio de Abasolo.	<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>
	13.1.1.1.1. Capacitar y conformar grupos de policías especializados en el municipio de Abasolo.	Seguridad
	13.1.1.1.2. Incrementar acciones de participación de la ciudadanía en actividades de detección y prevención del delito en el municipio de Abasolo.	Seguridad
	13.1.1.1.3 Actualizar equipamiento para los elementos de seguridad en el municipio de Abasolo.	Seguridad
	13.1.1.1.4 Implementar acciones para mejorar la vigilancia en el municipio de Abasolo.	Seguridad Emergencias 911
	13.1.1.1.5. Fortalecer acciones de difusión para incrementar la participación ciudadana a través de la denuncia telefónica en el municipio de Abasolo.	Seguridad
	13.1.1.1.6. Implementar la Vigilancia por sectores en el municipio de Abasolo.	Seguridad

**Objetivo 13.2. Mejorar la movilidad municipal.**

Indicador: Número de acciones implementadas en la mejora de la movilidad.

Dir. Movilidad y Transporte

Meta 13.2.1. Incrementar en un 15 por ciento el número de acciones implementadas al año 2024.

Línea Base: Año 2021, 86 acciones.

Estrategia 13.2.1.1. Implemento de acciones para fomentar el respeto al reglamento de tránsito.		UNIDAD RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN	13.2.1.1.1. Implementar acciones para la difusión del reglamento de tránsito a la ciudadanía en el municipio de Abasolo.	Dir. de Movilidad
	13.2.1.1.2. Realizar acciones de supervisión para verificar el desempeño del transporte público en el municipio de Abasolo	Dir. de Movilidad
	13.2.1.1.3. Actualizar los expedientes de prestadores de servicios de transporte público en el municipio de Abasolo.	Dir. de Movilidad
	13.2.1.1.4. Implementar el Programa de señalización de vialidades en el municipio de Abasolo	Dir. de Movilidad
	13.2.1.1.5. Realizar operativos de inspección vehicular en el municipio de Abasolo.	Dir. de Movilidad
	13.2.1.1.6. Integrar e implementar el Programa de educación vial en el municipio de Abasolo.	Dir. de Movilidad
	13.2.1.1.7. Realizar acciones de mantenimiento y señalética vial, vertical y horizontal en el municipio de Abasolo.	Dir. de Movilidad

**Objetivo 13.3. Incrementar la atención de la seguridad de las personas y sus bienes.**

Indicador: Número de acciones programadas en atención al riesgo y prevención de las personas y sus bienes.

Protección Civil

Meta 13.3.1. Implementar el 100 por ciento del número de las acciones programadas al año 2024.

Línea Base: Año 2021, Acciones 1,553.

Estrategia 13.3.1.1. Difusión de los planes para la disminución de riesgos en el municipio de Abasolo.		UNIDAD RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN	13.3.1.1.1. Implementar el Programa de acciones preventivas y de gestión integral del riesgo para disminuir los efectos de los diferentes fenómenos perturbadores en el municipio de Abasolo.	Protección Civil
	13.3.1.1.2. Implementar el fomento de la cultura de la protección civil en el municipio de Abasolo.	Protección Civil
	13.3.1.1.3. Implementar acciones para la disminución de riesgos en el municipio de Abasolo.	Protección Civil
	13.3.1.1.4. Realizar acciones para integrar protocolos para la atención a emergencias en desastres naturales en el municipio de Abasolo.	Protección Civil

UNIDAD RESPONSABLE

**Línea Estratégica 14. Incremento de los servicios públicos de calidad**

**Objetivo 14.1. Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.**

Indicador: Porcentaje de atención en el servicio de limpia en espacios públicos alumbrado público, panteones y rastro en la cabecera municipal.

Meta 14.1.1. Incrementar el 10 por ciento de atención de los servicios de limpia en espacios públicos, alumbrado público, panteones y rastro en la cabecera municipal.

Línea Base:

Limpieza: Año 2021, 60 %.

Alumbrado Público: Año 2021, 70%.

Estrategias 14.1.1.1. Incremento en la capacidad de atención de servicios públicos del municipio de Abasolo.	Dir. de Servicios Públicos
14.1.1.1.1. Implementar el Programa de mantenimiento, reparación y sustitución de lámparas del alumbrado público en localidades rurales y la cabecera municipal.	Dir. de Servicios Públicos
14.1.1.1.2. Implementar el Programa de las áreas verdes y espacios públicos seguros del municipio de Abasolo.	Dir. de Servicios Públicos, Dir. de Salud, Dir. de Desarrollo Urbano
14.1.1.1.3. Incrementar la capacidad de atención del panteón municipal.	Dir. de Servicios Públicos
14.1.1.1.4. Implementar acciones de mantenimiento y mejora de infraestructura para mejorar la operación del rastro municipal.	Dir. de Servicios Públicos
14.1.1.1.5. Implementar el Programa de control de reproducción de mascotas en el municipio de Abasolo.	Dir. de Servicios Públicos
14.1.1.1.6. Fortalecer las acciones de atención de reportes, capturas de animales y adopciones de cachorros del Centro Antirrábico en el municipio de Abasolo.	Dir. de Servicios Públicos
14.1.1.1.7. Implementar el Programa de mantenimiento, sanidad y promoción de los Mercados públicos en el municipio de Abasolo.	Dir. de Servicios Públicos

**Objetivo 14.2. Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.**

Indicador: Porcentaje de acciones en atención al servicio de recolección de residuos sólidos

Meta 14.2.1. Implementar el 100 por ciento las acciones programadas para la atención y mejora del tratamiento y recolección de residuos sólidos urbanos.

Línea Base: S/L



Estrategias 14.2.1.1. Mejora en la capacidad de atención del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	UNIDAD RESPONSABLE
14.2.1.1.1. Realizar acciones para actualizar las rutas de recolección de residuos sólidos del municipio de Abasolo.	Dir. de Servicio Públicos
14.2.1.1.2. Sensibilizar a la ciudadanía con la campaña "La banqueta de mi casa limpia".	Dir. de Servicio Públicos
14.2.1.1.3. Mejorar las condiciones de operación de la plantilla de limpia y/o contratar un outsourcing para dicho fin.	Dir. de Servicio Públicos
14.2.1.1.4. Modificar el horario de recolección en la zona centro.	Dir. de Servicio Públicos
14.2.1.1.5. Ampliar la cobertura de recolección en la zona rural.	Dir. de Servicio Públicos
14.2.1.1.6. Desarrollar y llevar a cabo un programa de reciclaje.	Dir. de Servicio Públicos Dir. Ecología y Medio Ambiente

## 6.2 Proyectos emblema

Parte fundamental del Programa de Gobierno Municipal es refrendar los compromisos a desarrollarse en la administración municipal. Se enlistan los proyectos prioritarios que se operarán en este período 2021-2024:

1. **Proyecto de mejora de la infraestructura de agua potable**
2. **Proyecto de mejora del alumbrado público**
3. **Proyecto de mejora de la Infraestructura vial municipal**
4. **Proyecto realización del congreso nacional de baile folklórico**
5. **Proyecto de ampliación de la unidad deportiva**
6. **Proyecto del festival del globo en Abasolo**
7. **Festival del taco y del tequila.**
8. **Torneo copa Cuitzeo.**

## VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

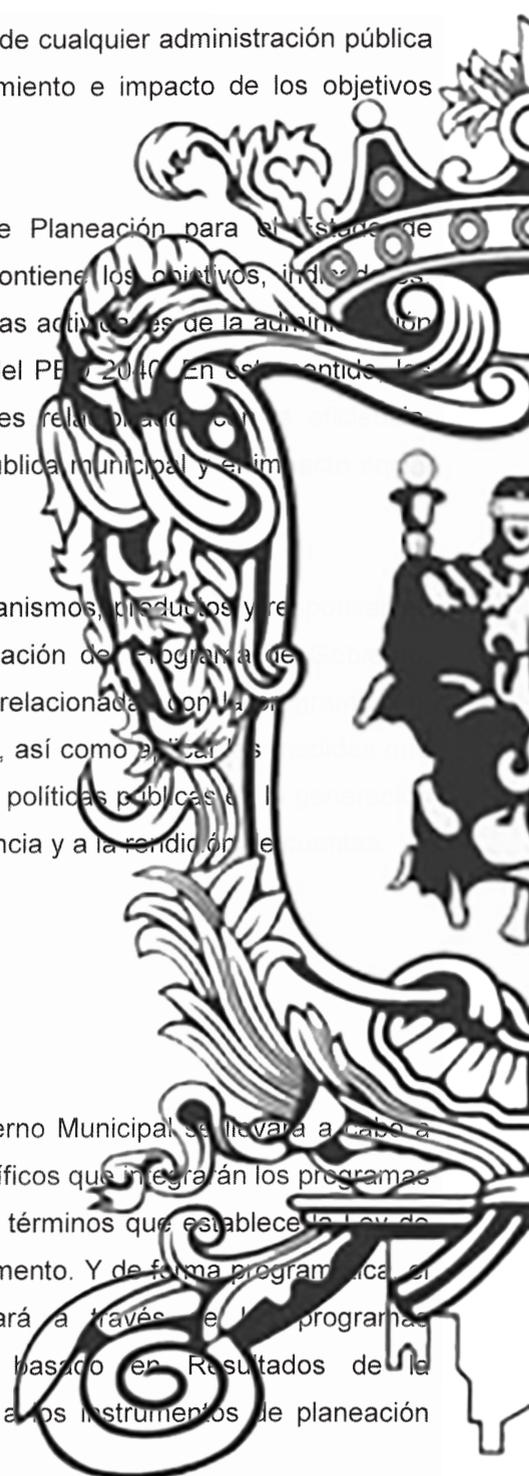
Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PE 2040. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y resultados en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de programas de cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicarlos se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de

### 7.1. Instrumentación y seguimiento del programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal.



Los programas derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

- **Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**
- **Programa Municipal de Seguridad Pública**
- **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**
- **Programa o Estrategia Municipal de Prevención de Adicciones, bajo la metodología e implementación del modelo islandés**
- **Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria**
- **Programa Municipal Cambio Climático**
- **Programa Municipal de Movilidad**

## 7.2. Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa de Gobierno Municipal se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del organismo municipal de planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas plateadas en el presente Programa de Gobierno, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en

ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

## EJE 1. Desarrollo Sustentable

### Línea Estratégica 1. Impulso al Orden territorial

#### Objetivo 1.1. Mejorar las condiciones de ordenamiento del territorio municipal.

Indicador: Porcentaje de predios irregulares en el municipio

Meta 1.1.1. Disminuir en un 2 por ciento los predios irregulares en el municipio al 2024

Línea base: 54 Predios irregulares en el año 2021

#### Objetivo 1.2. Impulsar el crecimiento armónico del municipio.

Indicador: Porcentaje de instrumentos de planeación actualizados

Meta 1.2.1. Elaborar y actualizar el 100 por ciento de los instrumentos de Planeación al 2024

Línea base: 3 instrumentos desactualizados en el año 2021

### Línea Estratégica 2. Atención al Medio Ambiente

#### Objetivo 2.1. Implementar acciones en atención al detrimento del medio ambiente.

Indicador: Variación de las acciones realizadas en favor del medio ambiente

Meta 2.1.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones en favor del medio ambiente al año 2024

Línea base: Año 2021, 20 acciones

#### Objetivo 2.2. Establecer un orden adecuado para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Indicador: Variación de las acciones realizadas en la mejora del medio ambiente

Meta 2.2.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones en favor del medio ambiente al año 2024

Línea base: Año 2021, 650 acciones



Responsable

Dir. de Desarrollo  
Ordenamiento

Dir. de Plan

Dir. de

Dir. de Salud y Medio  
AmbienteDir. de Ecología y Medio  
Ambiente

Responsable

### **Línea Estratégica 3. Incremento de la infraestructura y mantenimiento vial**

#### **Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio.**

Indicador: Variación de las acciones de mejora de infraestructura básica realizadas

Dir. de Obras Públicas

Meta 3.1.1. Incrementar en un 5 por ciento las acciones para la mejora de infraestructura al año 2024

Línea base: Año 2021, 165 acciones

#### **Objetivo 3.2. Mejorar la infraestructura vial y urbana del municipio.**

Indicador: Tiempo de respuesta a solicitudes de reparaciones en vialidades y mobiliario urbano

Dir. de Obras Públicas

Meta 3.2.1. Atender en un máximo de 10 días las solicitudes al año 2024

Línea base: de 12-20 días, año 2021

Responsable

### **Línea Estratégica 4. Incremento de la Cultura del Agua**

#### **Objetivo 4.1. Mejorar las condiciones administrativas y operativas del organismo operador del Agua.**

Indicador: Porcentaje de ingresos propios

JAPAMA

Meta 4.1.1. Incrementar el 20 por ciento de los ingresos propios en relación al año 2021

Línea Base: 13,980 mdp propios totales del año 2021

#### **Objetivo 4.2. Mejorar el servicio de agua potable en el municipio de Abasolo.**

Indicador 1: Tiempo de respuesta en reportes de fugas en la red de agua, mantenimiento y desabasto.

JAPAMA

Meta 4.2.1. Atender en un máximo de 7 días las solicitudes al año 2024

Línea Base: 8-12 días, año 2021

Indicador 2: Número de fugas de agua potable en el municipio

JAPAMA

Meta 4.2.2 Disminuir en un 5 por ciento el número de fugas de agua al año 2024

Línea base : Año 2021, Reportes atendidos 35

### **EJE 2. Economía fortalecida**

Responsable

## Línea Estratégica 5. Impulso a la atracción de inversiones y fomento al comercio

### Objetivo 5.1 Incrementar acciones para impulsar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.

Indicador: Variación porcentual de apoyos otorgados a Mipymes locales del sector comercio y servicios

Meta 5.1.1. Incrementar en un 15 por ciento los apoyos otorgados a Mipymes locales del sector comercio y servicios en el año 2024

Línea Base: Año 2021, 21 apoyos

### Objetivo 5.2 Impulsar la competitividad de los empleados y empresas del municipio.

Indicador: Variación de capacitaciones ofrecidas anualmente por el gobierno municipal a empleados y empresas

Meta 5.2.1. Incrementar un 50 por ciento al año 2024

Línea Base: 4 capacitaciones en el año 2020

## Línea Estratégica 6. Impulso de Localidades Rurales y al campo

### Objetivo 6.1 Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas y pecuarias del municipio de Abasolo.

Indicador: Variación porcentual de acciones realizadas para mejorar la producción agropecuaria del municipio

Meta 6.1.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones para mejorar la producción agropecuaria del municipio

Línea Base: Año 2020: 658 acciones y Año 2021:657 acciones

### Objetivo 6.2 Mejorar las condiciones de abastecimiento de agua en las localidades rurales.

Indicador: Variación porcentual de acciones realizadas para abastecer de agua zonas agropecuarias

Meta 6.2.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones para mejorar el abasto de agua en zonas agropecuarias

Línea Base: Año 2021: 12 acciones

## Línea Estratégica 7. Incremento de la oferta turística local



Dir. de Desarrollo Económico y Turismo

Dir. de Desarrollo Económico y Turismo

F. S.

Dir. de Desarrollo Agropecuario

Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario

Responsable

**Objetivo 7.1 Impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.**

Indicador. Porcentaje de cumplimiento del número de acciones programadas respecto a las acciones planeadas para impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos.

Dir. de Desarrollo económico y Turismo

Meta 7.1.1. Realizar el 100% de las acciones planeadas para impulsar la mejora de las condiciones de operación de los servicios turísticos.

Línea Base: Año 2021, 0.

**Objetivo 7.2 Impulsar la oferta de eventos y actividades turísticas.**

Indicador. Porcentaje de turistas (visitantes que pernoctan).

Dir. de Desarrollo Económico y Turismo

Meta 7.2.1. Aumentar al 15 por ciento al año 2024

Línea Base: 10 por ciento, año 2020.

**EJE 3. Desarrollo Social**

Responsable

**Línea Estratégica 8. Incremento a la atención a grupos vulnerables**

**Objetivo 8.1. Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación del número de acciones de atención de familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio

DIF

Meta 8.1.1. Mantener el número de acciones de atención de familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio al año 2024

Línea Base: Año 2021, 475 acciones

**Objetivo 8.2. Mejorar la atención a la población de migrantes y familiares de migrantes.**

Indicador: Tasa de variación de los apoyos entregados a migrantes y/o familias de migrantes

Dir. de Desarrollo Social

Meta 8.2.1. Incrementar un 10 por ciento la entrega de apoyos entregados a migrantes y/o familias de migrantes

Línea Base: Año 2021, 0

**Objetivo 8.3. Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación porcentual de acciones de inclusión y equidad en el municipio de Abasolo

Instituto Municipal  
de la Mujer

Meta 8.3.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones de inclusión y equidad al año 2024

Línea Base: Año 2021, 25 actividades

### **Línea Estratégica 9. Impulso a los servicios de salud, activación física y deporte.**

#### **Objetivo 9.1. Mejorar las condiciones de salud física y mental de los habitantes del municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación porcentual de acciones de salud y activación realizadas en el municipio de Abasolo.

Meta 9.1.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones de salud y activación física al año 2024

Línea Base: Año 2020, 26 activaciones; Año 2021, Acciones 25

#### **Objetivo 9.2. Incrementar la activación física y el deporte en los habitantes del municipio**

Indicador: Número de acciones de promoción de activación física en los habitantes del municipio

Meta 9.2.1. Incrementar en un 10 por ciento las acciones de eventos de promoción de activación física en el municipio

Línea Base: Año 2021, Activaciones virtuales 150

### **Línea Estratégica 10. Impulso a la educación**

#### **Objetivo 10.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación del número de apoyos otorgados a estudiantes en el municipio de Abasolo

Meta 10.1.1. Incrementar en un 5 por ciento el número de apoyos otorgados a estudiantes en el municipio de Abasolo

Línea Base: Año 2021, 8303 beneficiarios.

#### **Objetivo 10.2 Impulsar el desarrollo de las y los jóvenes abasolences en el municipio**

Indicador: Número de acciones para la atención y desarrollo de las y los jóvenes del municipio de Abasolo

Dir. de Educación



Meta 10.2.1. Incrementar en un 10 por ciento el número de acciones para la atención y desarrollo de las y los jóvenes al año 2024

Línea Base: Año 2021, Acciones 12

### **Objetivo 10.3. Mejorar el acceso a la cultura abasolense.**

Indicador: Variación del número de acciones en favor de acceso a la cultura

Casa de la Cultura

Meta 10.3.1. Incrementar en un 10 por ciento el número de eventos realizados al año 2024.

Línea Base: Año 2021, Acciones 17

## **EJE 4. Gobierno transparente, cercano e innovador**

Responsable

### **Línea Estratégica 11. Impulso a un Gobierno abierto, honesto y transparente**

#### **Objetivo 11.1. Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información dentro del marco legal establecido.

Unidad de Transparencia

Meta 11.1.1. Mantener el 100 por ciento de atención de solicitudes de acceso a la información al año 2024.

Línea Base: Año 2021, 100%

#### **Objetivo 11.2. Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Abasolo**

Indicador: Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información dentro del marco legal establecido

Unidad de Transparencia

Meta 11.2.1. Mantener el 100 por ciento de cumplimiento de obligaciones de transparencia al 2024

Línea Base: Año 2021, 100%

Responsable

### **Línea Estratégica 12. Consolidación de la profesionalización de los servidores públicos**

#### **Objetivo 12.1. Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.**

Indicador: Porcentaje de actividades programadas relacionadas con la integración de los instrumentos de planeación y los programas derivados.

Dir. de Planeación

Meta 12.1.1. Lograr el 100 por ciento de las actividades programadas relacionadas con la integración de los instrumentos de planeación y los programas derivados al año 2024.

Línea Base: Año 2021, 100 por ciento.

### **Objetivo 12.2. Asegurar el sustento Jurídico en las acciones de la administración**

Indicador: Porcentaje de acciones realizadas para mantener el sustento jurídico del municipio

Meta 12.2.1. Incrementar las acciones en un 10 por ciento para mantener el sustento jurídico del municipio

Línea Base: Año 2021, 2143 acciones

### **Línea Estratégica 13. Incremento de la Seguridad y buen gobierno**

#### **Objetivo 13.1. Mejorar la seguridad en el municipio de Abasolo.**

Indicador: Variación del número de elementos de seguridad pública capacitados

Meta 13.1.1. Incrementar en un 5 por ciento el número de elementos de seguridad pública capacitados al año 2024.

Línea Base: Año 2021, 80.

#### **Objetivo 13.2. Mejorar la movilidad municipal.**

Indicador: Número de acciones implementadas en la mejora de la movilidad.

Meta 13.2.1. Incrementar en un 15 por ciento el número de acciones implementadas al año 2024.

Línea Base: Año 2021, 86 acciones.

#### **Objetivo 13.3. Incrementar la atención de la seguridad de las personas y sus bienes.**

Indicador: Número de acciones programadas en atención al riesgo y prevención de las personas y sus bienes.

Meta 13.3.1. Implementar el 100 por ciento del número de las acciones programadas al año 2024.

Línea Base: Año 2021, Acciones 1,553.

### **Línea Estratégica 14. Incremento de los servicios públicos de calidad**



Secretaría Partid  
Secretaría d  
Ayuntamiento  
Ciudad Mayor

Respons

Dir de

Dir. Movilidad y T

Protección Civil

Responsable

**Objetivo 14.1. Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.**

Indicador: Porcentaje de atención en el servicio de limpia en espacios públicos alumbrado público, panteones y rastro en la cabecera municipal.

Dir. de Servicios Públicos

Meta 14.1.1. Incrementar el 10 por ciento de atención de los servicios de limpia en espacios públicos, alumbrado público, panteones y rastro en la cabecera municipal.

Línea Base:

Limpieza: Año 2021, 60 %.

Alumbrado Público: Año 2021, 70%.

**Objetivo 14.2. Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.**

Indicador: Porcentaje de acciones en atención al servicio de recolección de residuos sólidos

Dir. de Servicios Públicos

Meta 14.2.1. Implementar el 100 por ciento las acciones programadas para la atención y mejora del tratamiento y recolección de residuos sólidos urbanos.

Línea Base: S/L

### 7.3 Evaluación del Programa

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su

retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 I Y VI Y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Abasco, Guanajuato, a los 16 dieciséis días del mes de marzo de 2022, dos mil veintidós.

**Atentamente.**

“El Cambio Lo Hacemos Juntos”

Lic. Rocío Cervantes Barba,  
Presidenta Municipal.



Lic. Carmina Tellez Delgado,  
Secretaria del H. Ayuntamiento.

